

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

INFORME

2019



**Comunidad
de Madrid**

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2019



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Servicios Sociales
e Innovación Social

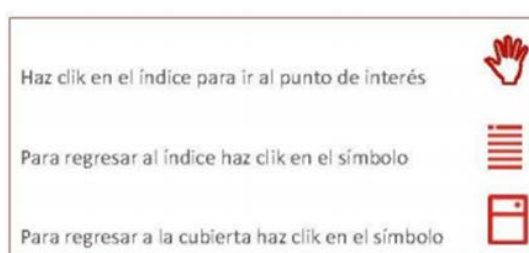
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social

Edición: 2020

Publicación en línea: PDF

PRESENTACIÓN	8
1. PRESUPUESTO	10
1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN	11
1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	12
1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	14
1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	15
2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	19
2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI	20
2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2019)	20
2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2019	21
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	22
2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	28
3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI	29
3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO	31
3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI	32
3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR	32
3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES	33
3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI	34
3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI	35
3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI	36
3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	38
3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL	38
3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI	39
3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	41
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI	45
4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	46
4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2019	46
4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES	47
4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	50
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS	50
4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)	52
4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)	53
4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN)	54
4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)	56
4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES	57
4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS)	57
4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI	59
4.2.9. EXTINCCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)	59
4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	61
4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	62
4.2.12. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	62
4.2.13. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	62
4.2.14. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS	63
4.2.15. ACCIONES FORMATIVAS SOBRE GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES	64
5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	66
5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	67
5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA	69
5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)	73
6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO	75
6.1. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE	76
ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES	81
ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inversión económica.....	12
Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2019	14
Tabla 3: Evolución inversión anual desde 2002.....	15
Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales	16
Tabla 5: Inversión económica año 2019 por distritos del municipio de Madrid.....	17
Tabla 6: Inversión económica año 2019 por Mancomunidades de Municipios.....	18
Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2019.....	20
Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2019.....	21
Tabla 9: Número de familias perceptoras 2019 por meses.....	22
Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2019	24
Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2019	24
Tabla 12: Familias perceptoras por Mancomunidades de Municipios en 2019.....	25
Tabla 13: Tasa de población RM según distritos del municipio de Madrid	26
Tabla 14: Tasa población RMI según mancomunidades.....	26
Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.....	27
Tabla 16: Titulares RMI en 2019 según sexo	31
Tabla 17: Titulares de RMI en 2019 según sexo y edad	32
Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2019.....	33
Tabla 19: Tamaño por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2019.....	34
Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2019	34
Tabla 21: Actividad laboral y sexo titulares de RMI año 2019.....	36
Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI año 2019.....	37
Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2019.....	38
Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial	39
Tabla 25: Distribución tiempo de permanencia más de cinco años.....	39
Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.....	40
Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2019 por sexo.....	41
Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2019 por edad	41
Tabla 29: Distribución territorial de familias perceptoras extranjeras.....	42
Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2019 por tiempo de permanencia.....	43
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2019.....	43
Tabla 32: Evolución nº de solicitudes periodo 2002-2019.....	46
Tabla 33: Solicitudes año 2019 por zonas de servicios sociales	47
Tabla 34: Solicitudes año 2019 por distritos de Madrid capital	48
Tabla 35: Solicitudes año 2018 por Mancomunidades.....	49
Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2019.....	50
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2019	52
Tabla 38: Evolución mensual de concesiones año 2019	53
Tabla 39: Concesiones año 2019 por áreas de Servicios Sociales.....	53
Tabla 40: Concesiones y concesiones excepcionales	54
Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones año 2019	54
Tabla 42: Denegaciones año 2019 por áreas de Servicios Sociales	55
Tabla 43: Denegaciones, según causa.....	55
Tabla 44: Evolución mensual de archivos año 2019	56
Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2019, por áreas de servicios sociales.....	56
Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2019 según causa	57
Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones 2019	57
Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI 2019.....	58
Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI 2019	58
Tabla 50: Suspensiones año 2019 por áreas de servicios sociales.....	59
Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión año 2019.....	59
Tabla 52: Evolución del número de extinciones año 2019.....	59
Tabla 53: Extinciones año 2019 por áreas de servicios sociales	60
Tabla 54: Extinciones según causa	60
Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía	61
Tabla 56: Expedientes revisados año 2019	62
Tabla 57: Recursos de alzada en 2019.....	63
Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2019	63
Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2019.....	63
Tabla 60: Programas individuales de inserción.....	68
Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.....	68
Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2019	69
Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en los distritos del municipio de Madrid.....	70
Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	71

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	72
Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2019.....	73
Tabla 67: Resoluciones de las solicitudes.....	77
Tabla 68: Proyectos concedidos convocatoria 2019.....	77
Tabla 69: Previsiones de ejecución según tipo de proyecto.....	78
Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.....	79
Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.....	79
Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.....	80

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución importe renta mínima de inserción 2002_2019.....	11
Gráfico 2: Inversión económica 2019.....	16
Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2019.....	23
Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.....	23
Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2019.....	44
Gráfico 6: Familias perceptoras por país extranjero de nacimiento 2019.....	44
Gráfico 7: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.....	48
Gráfico 8: Resoluciones administrativas durante el año 2019.....	51
Gráfico 9: Evolución de número de resoluciones anuales. 2002-2019.....	51
Gráfico 10: Resoluciones en procedimiento de iniciales 2019.....	52
Gráfico 11: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.....	69
Gráfico 12: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.....	69
Gráfico 13: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en los distritos del municipio de Madrid.....	70
Gráfico 14: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	71
Gráfico 15: Porcentajes ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	72
Gráfico 16: Distribución titulares de PII según su situación de exclusión residencial.....	74

ÍNDICE DE TABLAS DEL ANEXO I

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).....	82
Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).....	83
Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).....	84
Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).....	85
Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).....	86
Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).....	86
Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).....	87
Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).....	88
Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).....	89
Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).....	90
Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).....	90
Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).....	91
Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).....	92
Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).....	93
Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).....	94
Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).....	94
Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).....	95
Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).....	96
Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).....	96
Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).....	97
Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).....	97
Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).....	99
Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).....	100
Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).....	100
Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).....	101
Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).....	101
Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).....	102
Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).....	103
Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).....	104
Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).....	105
Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).....	105
Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).....	106
Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).....	107

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)	107
Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid).....	108
Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte).....	109
Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste).....	110
Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)	111
Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).....	111
Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid)	112

PRESENTACIÓN

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, presenta el Informe Anual de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2019.

La Renta Mínima de Inserción, regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, ha cumplido 18 años de vigencia en 2019. Al cierre de este ejercicio, se han contabilizado 70.317 familias perceptoras de esta prestación económica desde su entrada en vigor en 2002. Este dato revela la trascendencia que, para miles de familias residentes en la Comunidad de Madrid en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, supone contar con ingresos mensuales. Esta garantía de ingresos constituye el objetivo primero de la citada Ley, sin ignorar otro no menos importante: el derecho a contar con apoyos para la inserción laboral y social.

El presente documento está estructurado en seis apartados. El primero de ellos se centra tanto en el importe de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción como a su financiación. A este respecto cabe señalar que el presupuesto ejecutado en el año 2019 ha sido de 139.286.675,06 €, distribuidos de la siguiente forma: 134.656.545,33 €, destinados al pago de la prestación periódica a 28.643 familias y 4.630.129,73 € para la ejecución de los Proyectos de Inserción Socio-Laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se incluye un apartado sobre la inversión económica de la Comunidad de Madrid destinada a las bonificaciones sociales asociadas a la Renta Mínima de Inserción, que ascienden a 20.639.634,55 € en concepto de comedor escolar, gasto farmacéutico y suministro de agua.

El segundo apartado está dedicado a las familias perceptoras de la prestación, su evolución anual y mensual en 2019, así como su distribución territorial, tanto según las Áreas de Servicios Sociales, que establece la vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como por distritos en el caso del Área 5 (municipio de Madrid). Asimismo, figuran los datos de familias beneficiarias distribuidos en Mancomunidades de Municipios.

El tercer apartado incluye tres epígrafes sobre las características socio-demográficas de las unidades de convivencia, titulares y beneficiarios. Entre las características destacan el sexo, la edad, composición y tamaño de la estructura familiar, nivel de instrucción, actividad laboral y tipo de alojamiento -aplicación de la tipología ETHOS. También se hace referencia al tiempo de permanencia de las familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción y su distribución territorial. Para terminar este apartado, se muestra un análisis de la población extranjera perceptora de esta renta.

El apartado cuarto ofrece información detallada sobre los aspectos más relevantes de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, entre ellos, el análisis de la demanda a través de los datos relativos a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y de la gestión administrativa, en la que se incluyen los indicadores más significativos y su distribución territorial según las Áreas de Servicios Sociales previstas en la vigente Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El quinto apartado del documento se dedica en exclusiva a los Programas Individuales de Inserción (PII). Estos programas son una herramienta fundamental en la que se materializa el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social reconocido por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. Se presenta su evolución durante el año 2019; número de trabajadores sociales de referencia, distribución territorial y las medias registradas de las ratios de casos atendidos por trabajador social en cada territorio.

Los principales indicadores de la ejecución de la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Inserción Sociolaboral, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, son objeto del sexto apartado. En ellos se recoge una parte esencial de la filosofía contenida relativa a las medidas de inserción que contempla la citada Ley de Renta Mínima de Inserción.

1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (LRMI), prevé en su artículo 10.2 que los importes de la prestación básica y del complemento variable se fijarán anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo este precepto, el artículo 62 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, determina lo siguiente:

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2019

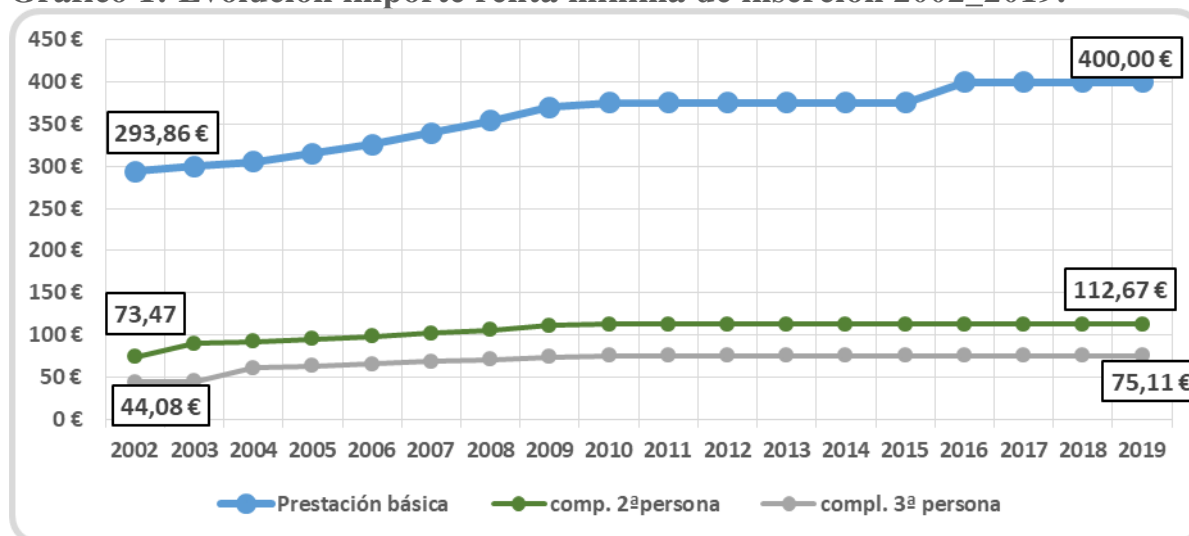
Con efectos 1 de enero de 2019, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.*
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.*
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.*

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional, que para 2019 se establece en 900,00 € al mes.

La evolución del importe de la renta mínima de inserción se muestra en el Gráfico 1. Si se toma como referencia el año 2002, primer ejercicio en el que se encuentra en vigor la Ley de Renta Mínima de Inserción, esta cuantía se ha revalorizado un 36,12% para unidades de convivencia unipersonales y un 70,39% en unidades de convivencia compuestas por 3 personas.

Gráfico 1: Evolución importe renta mínima de inserción 2002_2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

La renta mínima de inserción se financia a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El presupuesto inicial consignado para el año 2019 fue de 166.900.000,00 €.

El presupuesto ejecutado en 2019 para el abono de la prestación económica ascendió a 134.656.545,33 €, lo que supone un grado de ejecución de un 80,68% sobre el presupuesto inicial y un 11,74% de descenso respecto a la cuantía total abonada en 2018.

Tabla 1: Inversión económica

	2002	2019	%
PRESUPUESTO INICIAL	36.708.376,00 €	166.900.000,00 €	354,66%
PRESUPUESTO FINAL	36.708.376,00 €	166.900.000,00 €	354,66%
NÓMINA MENSUAL MEDIA	2.137.806,08 €	11.221.378,78 €	424,90%
PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO PRESTACIONES PERIÓDICAS RMI	25.653.673,00 €	134.656.545,33 €	424,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2019.

A lo largo del año 2019 se han abonado un total de 285.225 prestaciones económicas, que es un 12,13% inferior a 2018. La cuantía media mensual de la prestación por unidad familiar en 2019 fue de 472 €, frente a 470 € en 2018.

En este apartado cabe recordar el carácter complementario y subsidiario de la prestación económica de la renta mínima de inserción respecto de las pensiones y prestaciones públicas a que puedan tener derecho la persona solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia, según se establece en el artículo 4 de la LRMI.

El carácter complementario depende del volumen de los ingresos que percibe la unidad de convivencia. Si son inferiores a las cuantías señaladas en el baremo económico de aplicación, la renta mínima de inserción actúa como complementaria de aquellos, hasta alcanzar el importe que por número de miembros e ingresos le corresponde. De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, con la prestación RMI se complementan los ingresos de numerosas familias cuyos miembros perciben otras pensiones, prestaciones o subsidios de protección social de carácter público competencia de la Administración del Estado, como PNC, prestación o subsidio de desempleo, etc.

La renta mínima de inserción es igualmente complementaria de las prestaciones por alimentos que perciban los miembros de la familia. En este sentido, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de la prestación no sustituye ni modifica o extingue los deberes de las personas civilmente obligadas a la prestación de alimentos, salvo los supuestos de exención regulados en el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción.

Igualmente, se recuerda que la normativa reguladora de RMI determina los ingresos no computables, lo que ofrece una mayor cobertura económica y social a las familias.

Artículo 16.- Recursos no computables

1. Quedarán excluidos en su totalidad del cómputo de recursos, los siguientes:

a) Las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, contributivas o no contributivas.

b) Las ayudas económicas de carácter finalista, que tengan por objeto el acceso de los miembros de la unidad de convivencia a la educación, la formación profesional, la sanidad, la vivienda, el transporte o la cobertura de situaciones de emergencia social y especial necesidad. Se considerarán como tales, sin perjuicio de otros recursos que puedan considerarse no computables:

1.º Las becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención. No tendrán esta consideración los contratos para la formación ni las becas de posgrado.

2.º Las ayudas de comedor y las ayudas de transporte.

3.º Las ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.

4.º El subsidio de movilidad y la compensación para gastos de transporte.

5.º El subsidio por ayuda de tercera persona.

6.º Las ayudas económicas temporales para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal

7.º Las ayudas económicas a particulares para el fomento del acogimiento familiar de menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad.

c) Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador destinadas a hacer efectiva la obligación alimenticia.

d) Las ayudas económicas recibidas de particulares y destinadas a atender situaciones de necesidad.

e) La prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal del Sistema de Atención a la Dependencia.

2. No se incluirá en la valoración de los recursos económicos el valor obtenido por la venta de la vivienda habitual, una vez deducidas las cantidades pendientes de amortización del préstamo hipotecario, en su caso, así como los gastos y tributos devengados por la operación, siempre que se destine en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la venta, a la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual.

Por último, se señala que las familias perceptoras se benefician, además, de las medidas desarrolladas en cumplimiento de la atención prioritaria establecida en el artículo 37 de la referida Ley, como las ayudas para el pago del comedor y de material escolar, del cupo de reserva en viviendas de protección oficial, exención del pago de medicamentos, escolarización, así como, bonificación de los recibos de agua y energía. Estas ayudas se detallan en el apartado 2.1.4 de este Informe.

1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

El importe bruto de la nómina de 2019 fue de 134.656.545,33 €. Según el Informe de Rentas Mínimas de Inserción editado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018, la Comunidad de Madrid es la tercera región de España que más recursos económicos dedica a la prestación económica de renta mínima de inserción.

El importe medio de la nómina mensual en el ejercicio 2019 ascendió a 11.221.378,78 €, importe inferior en un 11,74 % a 2018, cuando fue de 12.713.322,32 €. Con referencia a la nómina mensual media del ejercicio 2002, que fue de 2.137.806,08 €, se incrementó un 424,90%.

Atendiendo a lo establecido en el *Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019* y *Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo*, la anterior Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social llevó a cabo un proceso de revalorización de las cuantías de renta mínima de inserción en la nómina de febrero con efectos retroactivos de 1 de enero de 2019, que supuso un incremento mensual de la nómina de 96.532,30 €, del que se beneficiaron 2.642 familias.

Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2019

MES	€
ENERO	11.748.177,18
FEBRERO	11.802.946,40
MARZO	11.656.122,13
ABRIL	11.554.475,10
MAYO	11.380.471,23
JUNIO	11.207.447,92
JULIO	11.120.195,28
AGOSTO	10.984.504,76
SEPTIEMBRE	10.927.899,05
OCTUBRE	10.846.562,16
NOVIEMBRE	10.764.899,87
DICIEMBRE	10.662.844,25
TOTAL	134.656.545,33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2019

Seguidamente, observamos en la tabla 4 la evolución de la inversión anual realizada desde el año 2002 hasta 2019.

Tabla 3: Evolución inversión anual desde 2002

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Δ ANUAL	% Δ ACUMULADO DESDE 2002
2002	25.653.673,00 €		
2003	36.211.623,00 €	41,16%	41,16%
2004	44.646.543,56 €	23,29%	74,04%
2005	46.004.081,43 €	3,04%	79,33%
2006	45.291.738,59 €	-1,55%	76,55%
2007	42.832.548,72 €	-5,43%	66,96%
2008	41.242.987,24 €	-3,71%	60,77%
2009	47.680.083,67 €	15,61%	85,86%
2010	58.985.110,54 €	23,71%	129,93%
2011	71.740.916,43 €	21,63%	179,65%
2012	84.609.947,65 €	17,94%	229,82%
2013	85.408.796,03 €	0,94%	232,93%
2014	99.054.050,31 €	15,98%	286,12%
2015	121.472.443,72 €	22,63%	373,51%
2016	160.405.049,70 €	32,05%	525,27%
2017	168.626.480,30 €	5,13%	557,32%
2018	152.559.867,83 €	-9,53%	494,69%
2019	134.656.545,33 €	-11,74%	424,90%
TOTAL	1.467.082.487,05 €		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2019

1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN¹.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 35, como base para planificar la distribución de recursos en el territorio y atendiendo a criterios demográficos y de accesibilidad, divisiones territoriales que, de menor a mayor extensión y tamaño de población, se estructuran en: Zona Básica, Demarcación, Distrito y Área de Servicios Sociales. Es esta categoría de Área de Servicios Sociales la que se configura como unidad territorial más amplia en la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos regulados en la citada Ley 11/2003.

Siguiendo el mandato legal de desarrollar por vía reglamentaria la división territorial, el Decreto 109/1998, de 18 de junio, actualiza la zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y establece en su artículo 5 el Área de Servicios Sociales como ámbito territorial principal, constituido por un máximo de 750.000 habitantes, excepto en el municipio

¹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

de Madrid. De acuerdo con este criterio se establecen las actuales cinco Áreas de Servicios Sociales:

1. Área de Servicios Sociales Norte.
2. Área de Servicios Sociales Oeste.
3. Área de Servicios Sociales Sur.
4. Área de Servicios Sociales Este.
5. Área de Servicios Sociales Madrid capital

En el Área 5 (municipio de Madrid) se acumula el 58,62% del importe del gasto en prestación periódica de RMI. Dicho porcentaje de gasto es algo superior al que la capital representa en el conjunto de familias receptoras al cierre del ejercicio (56,96%).

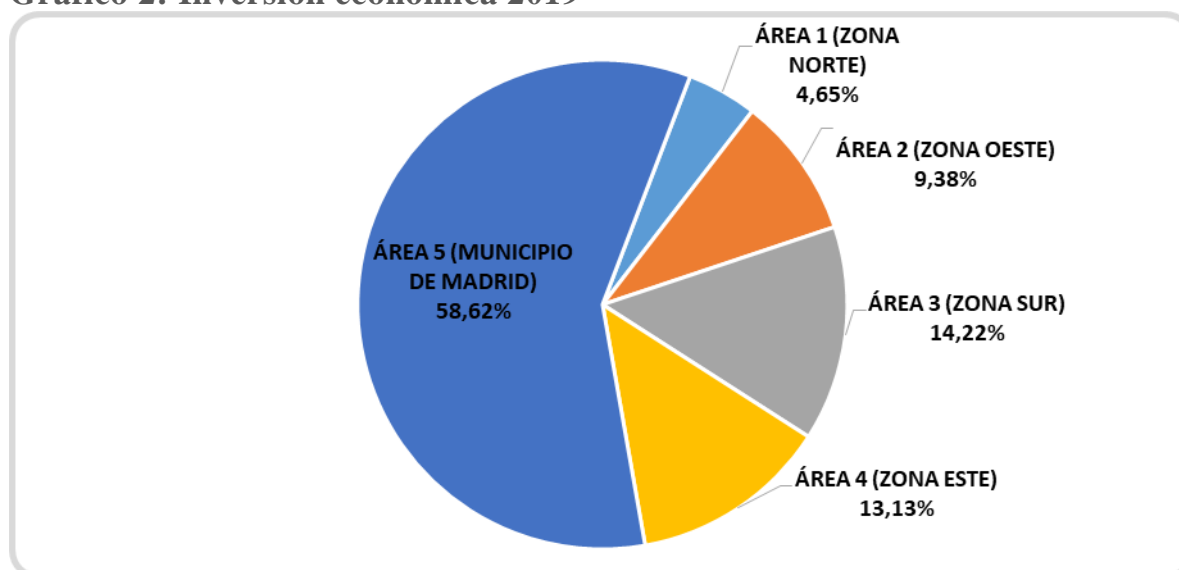
Le siguen el Área 3 (Zona Sur) con un 14,22% del importe total del gasto, a continuación el Área 4 (Zona Este), con el 13,13%. En las últimas posiciones se encuentran el Área 2 (Zona Oeste) con el 9,38% del total invertido en el pago de la prestación económica y el Área 1 (Zona Norte), el del menor porcentaje de gasto (4,65%).

Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	INVERSIÓN ECONÓMICA 2019
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	6.263.262,18
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	12.625.060,26
ÁREA 3 (ZONA SUR)	19.153.205,53
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	17.675.209,65
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	78.939.807,71
TOTAL	134.656.545,33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Gráfico 2: Inversión económica 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

- **Madrid capital, según distritos**

Madrid es siempre, tanto en términos absolutos como relativos, la división territorial donde el volumen de inversión económica en renta mínima de inserción es mayor.

A continuación, se profundiza en los datos relativos a la inversión económica anual realizada en cada uno de los distritos de Madrid, tanto en términos absolutos (importe total de las prestaciones del año correspondientes a titulares de cada una de las demarcaciones territoriales), como relativos (atendiendo a la ratio inversión/habitantes).

Tal y como veremos en la distribución territorial de solicitudes y de familias perceptoras, los distritos del sur son los que presentan los índices de inversión por habitante más elevados de Madrid y de la comunidad autónoma.

Destaca, en cuanto a volumen de inversión, por encima de todos los distritos, el de Puente Vallecas con un 19,13%, seguido de Carabanchel con el 11,21%. Se sitúan también por encima del 4%, los distritos de Usera, Villaverde, Villa de Vallecas, Latina, Vicálvaro, Tetuán, San Blas y Centro, por este orden. En el extremo opuesto se encuentran Chamberí, Chamartín, Retiro, Salamanca y Barajas, que no alcanzan el 1%.

Tabla 5: Inversión económica año 2019 por distritos del municipio de Madrid

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
PUENTE DE VALLECAS	15.102.737,38	19,13%
CARABANCHEL	8.848.976,60	11,21%
USERA	7.445.207,27	9,43%
VILLAVERDE	7.151.528,22	9,06%
VILLA DE VALLECAS	6.787.971,82	8,60%
LATINA	5.568.092,08	7,05%
VICÁLVARO	3.704.222,87	4,69%
TETUÁN	3.356.377,84	4,25%
SAN BLÁS	3.347.074,97	4,24%
CENTRO	3.234.258,36	4,10%
MORATALAZ	2.578.101,98	3,27%
FUENCARRAL - EL PARDO	2.233.977,33	2,83%
CIUDAD LINEAL	2.132.544,62	2,70%
HORTALEZA	1.659.452,63	2,10%
ARGANZUELA	953.227,48	1,21%
MONCLOA - ARAVACA	940.509,41	1,19%
CHAMBERÍ	479.693,64	0,61%
CHAMARTÍN	442.205,11	0,56%
RETIRO	367.997,88	0,47%
SALAMANCA	364.023,77	0,46%
BARAJAS	344.027,69	0,44%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
REALIDADES	374.324,24	0,47%
SAMUR SOCIAL	1.523.274,52	1,93%
TOTAL	78.939.807,71	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

- **Mancomunidades de Municipios**

Entre las mancomunidades de municipios destacan, muy por encima del resto, Las Vegas, Los Pinares, Sierra Oeste y MISECAM (Sudeste de Madrid), todas ellas con inversiones que superan la cantidad de 1.000.000,00 €. Las mancomunidades La Encina, Alberche, Tham, Missem (este de Madrid) y Las Cañadas, están todas ellas por debajo de los 300.000,00 €. La inversión efectuada en el año 2019 en el conjunto de mancomunidades asciende a 11.626.073,70 €, lo que representa el 8,63% del conjunto regional.

Tabla 6: Inversión económica año 2019 por Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD	INVERSIÓN ECONÓMICA	%
M. LAS VEGAS	2.262.186,27	19,46%
M. LOS PINARES	1.858.934,59	15,99%
M. SIERRA OESTE	1.722.237,48	14,81%
M. MISECAM	1.051.337,45	9,04%
M. LA MALICIOSA	835.648,86	7,19%
M. SIERRA NORTE	552.935,70	4,76%
M. MEJORADA-VELILLA	550.883,87	4,74%
M. DOSMILDICISEIS	474.160,57	4,08%
M. VEGA DE GUADALIX	432.835,76	3,72%
M. SUROESTE	360.675,25	3,10%
M. PANTUEÑA	357.749,04	3,08%
M. LA ENCINA	257.052,96	2,21%
M. ALBERCHE	251.261,28	2,16%
M. THAM	234.122,92	2,01%
M. MISSEM	220.478,33	1,90%
M. LAS CAÑADAS	203.573,37	1,75%
TOTAL	11.626.073,70	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN



2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI

En este apartado se detalla la evolución anual del número de familias perceptoras de la prestación económica desde la entrada en vigor de la Ley de Renta Mínima de Inserción hasta 2019. En segundo lugar, se aborda la evolución mensual de familias perceptoras en 2019, y, por último, su distribución geográfica en la Comunidad de Madrid.

2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2019).

La evolución del número de familias perceptoras, acumulado desde 2002 a 2019, se refleja en la tabla número 8. La cifra de cada año se corresponde con el número de familias que han sido perceptoras de RMI, registrándose hasta la fecha un total de 70.317 familias, un 3,95% más que en 2018.

Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2019

AÑO	FAMILIAS ACUMULADAS
2002	7.747
2003	12.144
2004	15.272
2005	17.173
2006	18.384
2007	19.254
2008	22.140
2009	24.732
2010	29.402
2011	34.031
2012	37.254
2013	39.786
2014	45.621
2015	53.153
2016	60.063
2017	64.703
2018	67.645
2019	70.317

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

La tabla 9 refleja dicha evolución en términos porcentuales en el período 2002-2019. En los 18 años de vigencia de la Ley de Renta Mínima de Inserción se han alternado períodos de crecimiento y disminución del número de perceptores. En el año 2003 el incremento de titulares sobre el año 2002 fue del 52,48%. A partir de 2006 y hasta 2008, la tendencia con respecto al año precedente es negativa. Sin embargo, a partir de 2009 y debido, fundamentalmente, a la crisis económica, el número de perceptores comienza a crecer,

alcanzando su máximo en 2010, cuando el porcentaje de crecimiento respecto al año anterior fue de un 31,40%. En el año 2013 se produce un nuevo retroceso cifrado en -0,65% respecto del año anterior. En los años siguientes se experimenta un crecimiento positivo y progresivo hasta llegar a las 35.483 familias perceptoras en 2017. Finalmente, en 2018 y 2019 se producen descensos respecto de años anteriores, siendo 28.643 las familias perceptoras en 2019, con una caída del 13,20% en este último año.

Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2019

FAMILIAS ACUMULADAS		
2002	7.747	
2003	11.813	52,48%
2004	13.307	12,65%
2005	13.401	0,71%
2006	12.439	-7,18%
2007	11.292	-9,22%
2008	10.433	-7,61%
2009	11.426	9,52%
2010	15.014	31,40%
2011	17.992	19,83%
2012	19.909	10,65%
2013	19.780	-0,65%
2014	24.101	21,85%
2015	29.865	23,92%
2016	34.389	15,15%
2017	35.483	3,18%
2018	33.000	-7,00%
2019	28.643	-13,20%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2019

En el año 2019, el número de familias que, en uno u otro momento, o bien, durante todo el año recibieron la prestación económica ascendió a 28.643. El incremento respecto del año 2002 es del 269,73%, un 174,54% si se compara con el año 2008 y -13,20% si la comparación se efectúa con referencia a 2018.

Otro dato a resaltar es que la media mensual de familias perceptoras² en el año 2019 fue de 23.769 frente a las 27.051 del año anterior, lo que supone un descenso del 12,13%. Si la

² A efectos del presente informe, denominamos familias perceptoras a las unidades de convivencia que reciben prestación económica de RMI. Se excluyen, por tanto, de este concepto las unidades de convivencia correspondientes a expedientes en cualquiera de las situaciones de suspensión (cautelar o temporal).

comparación se efectúa con la media correspondiente al año 2008 (8.610), el incremento asciende al 176,06%.

En la tabla número 10 se reflejan las familias perceptoras mes a mes durante 2019. Las cifras oscilan entre las 24.990 del mes de enero y las 22.543 perceptores en el último mes del año. Si comparamos los datos de diciembre 2019 con diciembre 2018, el número de familias ha decrecido en un 10,87%. Las razones que fundamentan este descenso son las incorporaciones laborales, que en 2019 fueron 3.270.

Tabla 9: Número de familias perceptoras 2019 por meses

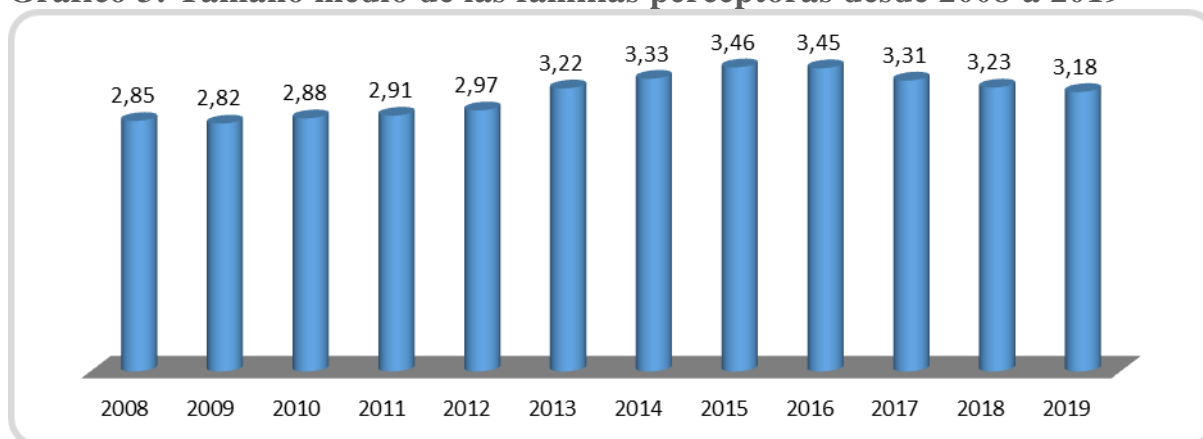
	Nº DE FAMILIAS
ENERO	24.990
FEBRERO	24.720
MARZO	24.670
ABRIL	24.477
MAYO	24.145
JUNIO	23.787
JULIO	23.584
AGOSTO	23.336
SEPTIEMBRE	23.189
OCTUBRE	22.989
NOVIEMBRE	22.795
DICIEMBRE	22.543
TOTAL	285.225

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI³

Las 28.643 familias perceptoras de RMI en el año 2019 agrupan a un total de 91.076 personas beneficiarias, si se contabilizan los 28.643 titulares y los 62.433 miembros de las unidades de convivencia. La ratio de beneficiarios/familias informa del tamaño medio de las familias perceptoras, que es de 3,18 miembros por unidad familiar. Se reduce el tamaño medio de las unidades familiares en 2019 respecto a 2018 (3,23), y adopta valores inferiores a 2013 (3,22).

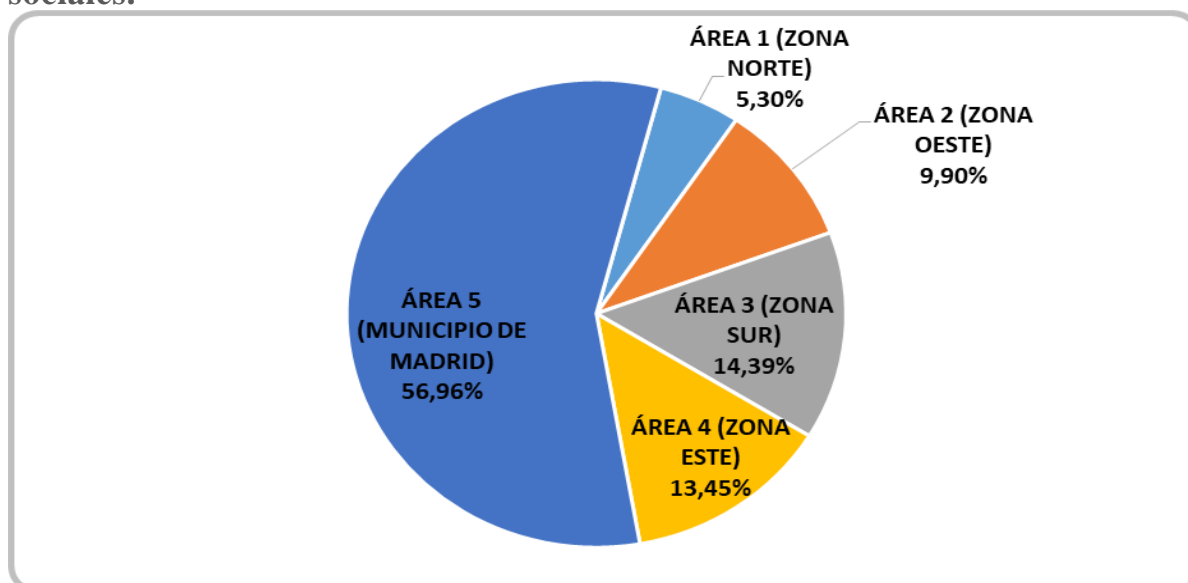
³ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En cuanto a la distribución de los hogares perceptores por Áreas de Servicios Sociales, más de una de cada dos familias beneficiarias de RMI residen en el Área 5 Madrid capital. En la capital se concentra más del 56% del total de familias perceptoras, con un incremento porcentual de 1,05 puntos respecto a 2018. El resto de las Áreas de Servicios Sociales agrupan más de un tercio del total de familias (43,04%).

Tras el Área 5, Madrid capital, se sitúa el Área 3 (Zona Sur), que representa el 14,39 % del total de familias perceptoras, seguido del Área 4 (Zona Este), con un 13,45 % del total y el Área 2 (Zona Oeste), con un 9,90 %. El Área 1 (zona norte) es la que cuenta con el menor número de familias, exactamente, el 5,30%.

Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Estos datos también se expresan en la tabla siguiente en términos absolutos.

Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2019

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	1.519
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	2.836
ÁREA 3 (ZONA SUR)	4.123
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	3.851
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	16.314
TOTAL	28.643

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Asimismo, se presentan los datos desagregados para cada una de las distintas demarcaciones, según su correspondiente división territorial. Primero los distritos y demarcaciones de Madrid y, por último, las mancomunidades de Municipios.

- Madrid capital según distritos

Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2019

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº FAMILIAS	%
PUENTE DE VALLECAS	3.026	18,55%
CARABANCHEL	1.802	11,04%
VILLAVERDE	1.447	8,87%
USERA	1.439	8,82%
VILLA DE VALLECAS	1.254	7,69%
LATINA	1.143	7,01%
CENTRO	790	4,84%
TETUÁN	736	4,51%
VICÁLVARO	709	4,35%
SAN BLÁS	706	4,33%
CIUDAD LINEAL	514	3,15%
MORATALAZ	486	2,98%
FUENCARRAL - EL PARDO	467	2,86%
HORTALEZA	352	2,16%
MONCLOA - ARAVACA	232	1,42%
ARGANZUELA	230	1,41%
CHAMBERÍ	122	0,75%
CHAMARTÍN	117	0,72%
SALAMANCA	106	0,65%
RETIRO	90	0,55%
BARAJAS	71	0,43%
REALIDADES	100	0,61%
SAMUR SOCIAL	375	2,30%
TOTAL	16.314	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En Madrid destacan por el número de familias perceptoras los distritos de Puente Vallecas (18,55%) y Carabanchel (11,05%), seguidos de Villaverde (8,87%), Usera (8,82%), Villa de Vallecas (7,69%) y Latina (7,01%). En sentido opuesto, los distritos que no alcanzan el 1% son: Barajas (0,44%), Retiro (0,55%), Salamanca (0,65%), Chamartín (0,72%) y Chamberí (0,75%).

- **Mancomunidades de municipios**

Tabla 12: Familias perceptoras por Mancomunidades de Municipios en 2019.

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS	%
M. LAS VEGAS	445	16,95%
M. LOS PINARES	407	15,50%
M. SIERRA OESTE	400	15,24%
M. MISECAM	229	8,72%
M. LA MALICIOSA	198	7,54%
M. SIERRA NORTE	143	5,45%
M. MEJORADA-VELILLA	139	5,30%
M. VEGA DE GUADALIX	100	3,81%
M. DOSMILDEICISEIS	97	3,70%
M. PANTUEÑA	76	2,89%
M. SUROESTE	74	2,82%
M. LAS CAÑADAS	73	2,78%
M. LA ENCINA	72	2,74%
M. MISSEM	59	2,25%
M. ALBERCHE	58	2,21%
M. THAM	55	2,10%
TOTAL	2.625	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Entre las mancomunidades de municipios, Las Vegas (16,95%), Los Pinares (15,50%) y Sierra Oeste (15,24%) superan el umbral del 10% del total de familias residentes en municipios mancomunados. La Mancomunidad THAM (2,10%) es la que cuenta con un menor porcentaje de familias perceptoras. El número de familias perceptoras, residentes en estos municipios, representa el 9,16% del total de las familias al cierre del ejercicio de 2019.

Las tablas siguientes recogen la población de dichos territorios, según datos del Observatorio-Centro de Estudios y Datos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a 1/1/2019. La tasa de población RMI por cada 10.000 habitantes constituye uno de los indicadores fundamentales para la valoración de los proyectos de inserción socio-laboral, vinculados a las subvenciones de esta Consejería.

Tabla 13: Tasa de población RM según distritos del municipio de Madrid

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2019	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ARGANZUELA	154.264	14,91
BARAJAS	49.070	14,47
CARABANCHEL	253.797	71,00
CENTRO	135.314	58,38
CHAMARTÍN	146.231	8,00
CHAMBERÍ	139.914	8,72
CIUDAD LINEAL	216.861	23,70
FUENCARRAL - EL PARDO	246.640	18,93
HORTALEZA	188.694	18,65
LATINA	238.901	47,84
MONCLOA - ARAVACA	119.789	19,37
MORATALAZ	94.818	51,26
PUENTE DE VALLECAS	235.418	128,54
RETIRO	119.687	7,52
SALAMANCA	146.578	7,23
SAN BLAS	158.602	44,51
TETUÁN	158.494	46,44
USERA	139.909	102,85
VICÁLVARO	72.294	98,07
VILLA DE VALLECAS	110.643	113,34
VILLAVERDE	149.277	96,93

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2019

Tabla 14: Tasa población RMI según mancomunidades

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2019	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. DOSMILDECISEIS	47.606	20,38
M. EL ALBERCHE	15.401	37,66
M. LA ENCINA	53.281	13,51
M. LA MALICIOSA	43.998	45,00
M. LA VEGA DE GUADALIX	36.029	27,76
M. LAS CAÑADAS	32.158	22,70
M. LAS VEGAS	62.408	71,30
M. LOS PINARES	33.532	121,38
M. MEJORADA-VELILLA	35.700	38,94
M. MISECAM	27.833	82,28
M. MISSEM	19.752	29,87
M. PANTUEÑA	12.253	62,03
M. SIERRA NORTE	31.581	45,28
M. SIERRA OESTE	70.512	56,73

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2019	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. SUROESTE	35.359	20,93
M. THAM	61.470	8,95

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2019

Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2019	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ALAMO (EL)	9.763	62,48
ALCALA DE HENARES	204.333	36,26
ALCOBENDAS	117.620	20,49
ALCORCON	178.366	27,25
ALGETE	21.347	12,65
ARANJUEZ	62.402	83,65
ARGANDA	55.846	30,26
ARROYOMOLINOS	31.657	45,17
BOADILLA DEL MONTE	55.159	2,72
CASARRUBUELOS	3.868	10,34
COLLADO VILLALBA	66.789	32,94
COLMENAR DE OREJA	8.699	47,13
COLMENAR VIEJO	51.042	24,69
COSLADA	84.251	26,82
CUBAS DE LA SAGRA	6.457	15,49
DAGANZO DE ARRIBA	10.362	4,83
FUENLABRADA	201.194	41,50
GALAPAGAR	34.395	29,95
GETAFE	188.838	44,91
HUMANES DE MADRID	19.794	26,78
LEGANES	192.134	41,27
MAJADAHONDA	73.075	2,33
MECO	14.668	10,23
MOSTOLES	210.117	45,74
NAVALCARNERO	29.938	57,79
NUEVO BAZTAN	6.804	22,05
PARACUELLOS DE JARAMA	25.716	13,22
PARLA	131.850	95,18
PINTO	52.983	20,38
POZUELO DE ALARCON	86.049	3,37
RIVAS-VACIAMADRID	89.477	41,69
ROZAS DE MADRID (LAS)	95.573	1,88
SAN FERNANDO DE HENARES	39.557	37,41
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	85.162	18,79

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2019	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
TORREJON DE ARDOZ	138.278	33,56
TRES CANTOS	48.055	5,20
VALDEMORO	77.846	25,43
VILLALBILLA	13.969	4,30
VILLAVICIOSA DE ODON	27.995	12,86

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2019

2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 3, define la Renta Mínima de Inserción como una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil, sin que su establecimiento suponga la sustitución, extinción o modificación alguna en los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos.

Seguidamente, el artículo 5 indica que la Renta Mínima de Inserción se otorgará a su titular con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia.

En esta línea de protección social de la familia, la Comunidad de Madrid ha impulsado otras prestaciones, becas o servicios complementarios a la prestación económica, con el fin de prevenir y paliar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Entre estas medidas destacan las bonificaciones del menú escolar en los centros públicos no universitarios reguladas por la Orden 2619/2017, de 13 de julio. Durante este curso, la Comunidad de Madrid financió el menú escolar con una inversión económica de 8.772.001 euros.

Una segunda medida es la exención del copago farmacéutico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, añadido por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En la Comunidad Autónoma de Madrid el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por receta médica u orden de dispensación en 2019 fue de 123,59 euros por persona. En el año 2019 percibieron Renta Mínima de Inserción 28.643 familias, con 91.076 beneficiarios totales, por lo que se estima que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios para los perceptores de Renta Mínima de Inserción fue de 11.255.895,55 euros.

Una tercera medida es la bonificación en el pago del suministro de agua. La bonificación prevista en la Orden de Tarifas de Canal de Isabel II (Orden 2586/2018, de 18 de diciembre, del Vicepresidente por la que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril- BOCM 27/12/2018) contaba con una dotación presupuestaria de 611.738 €.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI



3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

Dentro de este apartado se analizan las características más relevantes de los titulares de la prestación económica de RMI en la Comunidad de Madrid. Dichos datos se refieren a las 28.643 familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el ejercicio, fueron perceptoras de la prestación. Aquí se ofrece un breve resumen donde se incorporan los valores del año 2019 con el fin de facilitar un análisis comparado:

3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

- Una característica de los perceptores de Renta Mínima de Inserción es la feminización de los titulares. El porcentaje de mujeres se eleva a un 63,57% frente al 36,43% de hombres en 2019. Es decir, en 2019 han disminuido en 2.103 los titulares varones de las familias respecto a 2018, cuando el porcentaje de mujeres era inferior (62,01%) y más elevado el de los hombres (37,99 %).
- La edad media de los titulares de RMI se sitúa en 44,9 años. La población tiene las siguientes características: a) un 3,73% es menor de 25 años. Se reduce así la presencia de este grupo de población en un 0,18% respecto a 2018; b) uno de cada dos titulares de RMI es menor de 45 años (51,8%). (Las mujeres presentan una edad media más joven, con 43,2 años frente a los 47,7 años de los hombres; d) los mayores de 65 años suponen solo el 1,17% del total de titulares. Los límites de edad están regulado por el artículo 6 de la Ley de RMI.
- Más de uno de cada dos titulares (54,92%) tienen menores a cargo. En su mayoría son familias constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (25,41%) y parejas con menores (32,78%). En 2018, el porcentaje de familias con menores fue de un 55,84%; las constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas el 25,70%, y parejas con menores (33,22%).
- La media de miembros por familia en 2019 es de 3,18, mientras que en 2018 era de 3,23.
- Las personas solas mantienen una presencia significativa en RMI con un 31,57% (9.043 personas). Respecto del total de perceptores representan una proporción ligeramente superior a la de 2018 (30,95% y 10.212 personas).
- El nivel de instrucción de las familias perceptoras de RMI es deficitario. El porcentaje de personas que presentan analfabetismo (no lee ni escribe) es de un 6,39% del total de titulares de la prestación. Un 52,73% presenta niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria; un 27,96% ha finalizado estudios de dicha etapa y un 19,3% supera dichos estudios. De estos últimos, el 3,12% del total dispone de estudios universitarios. En 2018, el porcentaje de analfabetismo (no lee ni escribe) fue de un 6,25% del total de titulares de la prestación. Un 51,3% presentaba niveles de instrucción por debajo de Educación Secundaria, un 28,09% tenía el título de Educación Secundaria y un 20,61% superaba

dichos estudios. Los titulares que en 2018 disponían de titulación universitaria representaban el 3,44%.

- La mayoría de titulares de la RMI son parados (79,9%), el 66,31% con trabajo anterior y el 13,59% en busca del primer empleo. La proporción de parados entre los hombres es mayor (84,81%), mientras entre las mujeres este porcentaje se sitúa en el 77,09%. En 2018, los parados suponían un 79,2% (84,6% de los hombres y 75,9% de las mujeres), el 67,29% con trabajo anterior y el 11,92% en busca del primer empleo.
- Las familias extranjeras (7.497 unidades familiares) representan el 26,17% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de 2019, han sido perceptoras de la prestación. En el mes de diciembre eran perceptoras de la prestación un total de 5.519 familias extranjeras, lo que representa el 24,48% del total de familias. En cuanto al tiempo de permanencia, el 34,28% tienen un tiempo de permanencia superior a 5 años, mientras que en el caso de las familias españolas es del 44%. Casi 5.000 titulares de familias perceptoras han obtenido la nacionalidad española en estos últimos años.
- En cuanto a la vivienda, la mayoría de las familias perceptoras RMI viven en régimen de alquiler (un 51,23%). A continuación se sitúan aquellas que ocupan una vivienda cedida, con un 15,47%, junto a un 10,46% que tiene una vivienda en propiedad, bien sea pagada o con pagos pendientes. Por otra parte, el 4,43% de los perceptores habita en lo que se puede calificar como “infravivienda”. En 2018 las familias perceptoras RMI en régimen de alquiler eran un 52,17% del total; seguidas por las que ocupaban una vivienda cedida, con un 15,97%, y un 10,98% las que tienen una vivienda en propiedad. La infravivienda representaba el 4,07%.
- Para concluir este apartado, se hace referencia a los perceptores de RMI que viven en la calle, sin techo, en caravanas, centros de acogida, pensiones, viviendas comunitarias tuteladas o en tipos de alojamiento no definidos y que, por lo tanto, pueden ser consideradas como “personas sin hogar”. Esta situación alcanza un porcentaje de un 18,41% del total de familias RMI. Este porcentaje es más acusado entre los hombres (22,71%) que en mujeres (15,94%). En 2018, las personas sin hogar representaban un 16,81%.

3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO

Se confirma la presencia mayoritaria de mujeres como titulares de la prestación económica, con un 63,57% frente al 36,43% de hombres, diferencia que se amplía con respecto al ejercicio anterior (62,01% y 37,99%, respectivamente).

Tabla 16: Titulares RMI en 2019 según sexo

SEXO	Nº	%
HOMBRE	10.435	36,43%
MUJER	18.208	63,57%
TOTAL	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI

El 51,8% de los titulares de la prestación RMI son menores de 45 años (53,01% en 2018). Se ha producido un ligero descenso de los menores de 25 años, representando en 2019 el 3,73% (3,91% en 2018).

En cuanto a las diferencias por razón de género, se observa que el grupo de mujeres es más joven, siendo el 27,83% menor de 35 años, frente al 13,85% de los hombres. La presencia de las mujeres titulares menores de 25 años es de un 4,14% del total de mujeres, lo que supone una diferencia sustancial respecto del porcentaje de los hombres, que alcanza el 3,01%.

La edad media de los titulares de la RMI se sitúa en 44,9 años, siendo menor la de las mujeres, con 43,2 años, frente a 47,7 años de los hombres.

Tabla 17: Titulares de RMI en 2019 según sexo y edad

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<=18	4	0,04%	4	0,02%	8	0,03%
19-24	310	2,97%	751	4,12%	1.061	3,70%
25-30	507	4,86%	1.987	10,91%	2.494	8,71%
31-35	624	5,98%	2.326	12,78%	2.950	10,30%
36-45	2.685	25,73%	5.640	30,98%	8.325	29,07%
46-55	3.487	33,42%	4.385	24,08%	7.872	27,48%
56-65	2.657	25,46%	2.941	16,15%	5.598	19,54%
>65	161	1,54%	174	0,96%	335	1,17%
TOTAL	10.435	100,00%	18.208	100,00%	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

De los hogares beneficiarios de RMI, un 31,57% son unipersonales (30,95% el año anterior). Por encima se sitúan las parejas con menores, cuya proporción es del 32,78% (33,22% en 2018). Los hogares monoparentales representan el 22,14% (22,61% hace un año), lo que ha supuesto un decremento del 2,08% en el último año. Hay que señalar que un 54,92% de los hogares está constituido por familias con menores (55,84% en 2018).

Si se tiene en cuenta el factor género, existen importantes diferencias en función de la composición familiar. Del total de hombres beneficiarios titulares (10.435) el 49,8% corresponde a personas solas, mientras que las mujeres solas suponen el 21,12% sobre el total de mujeres (18.208)

Por el contrario, las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas representan el 25,41% del total de familias. Si lo comparamos con el número total de mujeres titulares, el porcentaje se eleva hasta el 39,97%, mientras, entre los hombres, dicho porcentaje se reduce al 5,94%.

Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2019

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PERSONAS SOLAS	5.197	49,80%	3.846	21,12%	9.043	31,57%
ADULTO SIN PAREJA CON OTROS ADULTOS	320	3,07%	1.238	6,80%	1.558	5,44%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	73	0,70%	1.115	6,12%	1.188	4,15%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	226	2,17%	4.926	27,05%	5.152	17,99%
PAREJA SOLA	540	5,17%	785	4,31%	1.325	4,62%
PAREJA CON OTROS ADULTOS	385	3,69%	604	3,32%	989	3,45%
PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	854	8,18%	1.279	7,03%	2.133	7,45%
PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	2.840	27,22%	4.415	24,25%	7.255	25,33%
TOTAL	10.435	100,00%	18.208	100,00%	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES

Para contextualizar este apartado es necesario hacer referencia al número total de beneficiarios de la prestación, incluidos titulares y otros miembros de las unidades de convivencia que, en 2019, asciende a un total de 91.076 personas. La media de componentes por unidad familiar es de 3,18 en 2019.

Las familias unipersonales representan el 31,57% del total de familias perceptoras. Existen diferencias en el tamaño de las unidades familiares según las encabecen un hombre o una mujer. Cuando el titular es hombre, el tamaño medio de las familias es de 2,78 personas por familia, mientras que cuando se trata de mujeres, alcanzan una media más elevada 3,41. En 2018, el tamaño medio de las unidades familiares cuyo titular era un hombre fue de 2,85 miembros, y de 3,47 personas cuando la titular era una mujer. Tomando como referencia estos datos, la media global en 2018 fue de 3,23 miembros de media por unidad familiar.

Tabla 19: Tamaño por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2019

NÚMERO DE MIEMBROS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 PERSONA	5.197	49,80%	3.846	21,12%	9.043	31,57%
2 PERSONAS	1.019	9,77%	3.599	19,77%	4.618	16,12%
3 PERSONAS	796	7,63%	3.094	16,99%	3.890	13,58%
4 PERSONAS	1.094	10,48%	2.975	16,34%	4.069	14,21%
5 PERSONAS	943	9,04%	1.930	10,60%	2.873	10,03%
6 PERSONAS	529	5,07%	1.112	6,11%	1.641	5,73%
7 PERSONAS	204	1,95%	449	2,46%	653	2,28%
8 PERSONAS	176	1,69%	459	2,52%	635	2,22%
9 PERSONAS Y MÁS	477	4,57%	744	4,09%	1.221	4,26%
TOTAL	10.435	100,00%	18.208	100,00%	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI

El nivel de instrucción de los titulares de la prestación es bajo, con niveles de analfabetismo (no lee ni escribe) de un 6,39% del total (6,25% en el año anterior). Un 52,73% posee niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria. Un 27,96% ha finalizado estudios de dicha etapa (28,09% en 2018), mientras que un 19,3% tiene estudios superiores a Educación Secundaria, bien sean de Bachillerato (11,78%), Formación Profesional (FP) de grado medio y superior (4,4%) o de Grado Universitario (3,12%).

En cuanto a las diferencias por razón de género, las mujeres presentan menores niveles de instrucción, con un 7,28% del total de mujeres titulares que no leen ni escriben (4,84% entre los hombres). Los hombres presentan niveles de instrucción más altos, teniendo mayor representación el grupo con estudios por encima de Educación Secundaria, con un 21,03% del total de hombres, frente al 18,32% entre las mujeres. Cuentan con estudios universitarios el 3,85% de los hombres y el 2,70% de las mujeres.

Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2019

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NO LEE/ESCRIBE	505	4,84%	1.326	7,28%	1.831	6,39%
SIN ESTUDIOS	1.344	12,88%	2.264	12,43%	3.608	12,60%

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
EDUCACIÓN PRIMARIA	3.288	31,51%	6.359	34,93%	9.647	33,68%
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	7	0,07%	10	0,06%	17	0,06%
EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.097	29,68%	4.913	26,98%	8.010	27,97%
BACHILLERATO	1.257	12,04%	2.118	11,63%	3.375	11,78%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	388	3,72%	515	2,83%	903	3,15%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	147	1,41%	211	1,16%	358	1,25%
GRADO UNIVERSITARIO	402	3,85%	492	2,70%	894	3,12%
TOTAL	10.435	100,00%	18.208	100,00%	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI

Al analizar los datos relativos a la actividad laboral de los titulares de la prestación periódica RMI, hay que señalar que en el primer lugar se sitúan los parados, que suponen un 79,9% del total. La mayoría de ellos son parados con empleo anterior, un 66,31% del total frente a un 13,59% que no ha trabajado nunca. Los no activos, entre los que se encuentran amas de casa y estudiantes, alcanzan un 10,56%, lo que, en este caso, supone un ligero ascenso porcentual respecto del ejercicio anterior (10,23%).

Junto a los grupos anteriores se encuentra el de personas en activo con ocupación (9,54%), aunque dentro de ellos el porcentaje mayor se refiera a personas con un empleo irregular (4,98%).

En cuanto a las diferencias de género entre las personas en paro, los hombres parados representan un porcentaje (84,81%) del total de hombres mayor que el de las mujeres en paro en su grupo (77,09%), si bien entre ellas es mayor la proporción de las que buscan su primer empleo (17,36%). Los hombres con trabajo también representan una mayor proporción de titulares, situándose en un 12,44%. Las mujeres que tienen empleo son el 7,88% del total de mujeres.

Por el contrario, las mujeres representan el 90,51% del total de no activos, por la fuerte incidencia del 12,67% de amas de casa sobre el total de mujeres.

Las personas pensionistas por incapacidad o jubilación representan el 1,85% del total de perceptores, con prevalencia de los hombres, 2,11%, respecto de las mujeres (1,70%).

Tabla 21: Actividad laboral y sexo titulares de RMI año 2019

GRUPOS DE ACTIVIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CON EMPLEO	520	4,98%	787	4,32%	1.307	4,56%
CON EMPLEO IRREGULAR	779	7,46%	648	3,56%	1.427	4,98%
TOTAL ACTIVOS OCUPADOS	1.299	12,44%	1.435	7,88%	2.734	9,54%
PARADO PRIMER EMPLEO	731	7,01%	3.161	17,36%	3.892	13,59%
PARADO EMPLEO ANTERIOR	8.118	77,80%	10.876	59,73%	18.994	66,31%
TOTAL ACTIVOS NO OCUPADOS	8.849	84,81%	14.037	77,09%	22.886	79,90%
AMA DE CASA	15	0,14%	2.307	12,67%	2.322	8,11%
ESTUDIANTE	52	0,50%	119	0,66%	171	0,60%
INCAPACITADO/ JUBILADO	220	2,11%	310	1,70%	530	1,85%
TOTAL NO ACTIVOS	287	2,75%	2.736	15,03%	3.023	10,56%
TOTAL	10.435	100,00%	18.208	100,00%	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI⁴

La mayoría de familias beneficiarias de RMI habitan en vivienda alquilada, un 51,23% del total. A continuación se sitúan aquellas familias que ocupan una vivienda cedida, con un 15,47%, junto a un 10,46% que poseen una vivienda en propiedad, bien sea ya pagada o con pagos pendientes. La infravivienda representa el 4,43%.

Por otro lado, existe un sector de población RMI que vive en la calle, pensiones, caravanas, centros de acogida o viviendas comunitarias u otros tipos de alojamiento no definido, categorías todas que denotan carencia de vivienda normalizada y que, por tanto, pueden ser consideradas “sin hogar”. Suponen un 18,41% del total de familias RMI. En 2018, las “personas sin hogar” representaban el 16,81%.

En cuanto a las diferencias por género, la vivienda en régimen de alquiler reúne al 52,58% de las mujeres y al 48,88% de los hombres.

De igual manera, es mayor el porcentaje las mujeres que habitan en una vivienda propia, 10,78%, mientras entre los hombres este porcentaje alcanza el 9,91%. Sucede lo mismo, en el caso de la vivienda cedida, con el 16,41% del total de mujeres frente al 13,83% de los hombres.

⁴ [Para mayor detalle, ver Anexo II](#)

Por el contrario, los hombres tienen mayor representación en las categorías englobadas como “carencia de hogar”, con el 22,71% frente al 15,94% de las mujeres.

Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI año 2019

TIPO DE ALOJAMIENTO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
VIVIENDA PROPIA PAGADA	544	5,21%	894	4,91%	1.438	5,02%
VIVIENDA PROPIA PAGANDO	490	4,70%	1.068	5,87%	1.558	5,44%
VIVIENDA ALQUILADA	5.101	48,88%	9.574	52,58%	14.675	51,23%
VIVIENDA CEDIDA	1.443	13,83%	2.988	16,41%	4.431	15,47%
INFRAVIVIENDA	487	4,67%	781	4,29%	1.268	4,43%
SIN DOMICILIO FIJO*	749	7,18%	193	1,06%	942	3,29%
PENSIÓN, HOSTAL O SIMILAR*	116	1,11%	85	0,47%	201	0,70%
CARAVANAS O VEHÍCULOS*	68	0,65%	106	0,58%	174	0,61%
CENTRO DE ACOGIDA*	448	4,29%	168	0,92%	616	2,15%
VIVIENDA COMUNITARIA TUTELADA*	238	2,28%	266	1,46%	504	1,76%
OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO*	751	7,20%	2.085	11,45%	2.836	9,90%
TOTAL	10.435	100,00%	18.208	100,00%	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019
(*Personas sin hogar)

En este informe se ha utilizado la Tipología Europea sobre Personas Sin Hogar (European Typology on Homelessness), ETHOS, para presentar las diversas formas que adquiere la exclusión residencial de los hogares perceptores de RMI.

Esta clasificación (ETHOS) pretende recoger de forma pormenorizada las situaciones en las que se puede manifestar una situación de exclusión residencial. Fue elaborada en el marco del Observatorio Europeo de Personas Sin Hogar de FEANTSA (Fédération européenne des Associations Travaillant avec les Sans-Abri). Es una ONG fundada en 1989 que reúne a más de 70 organizaciones de 29 países europeos dedicadas al problema de las personas sin hogar. Realiza una activa labor de defensa de las personas sin hogar, con la finalidad de contribuir a la adecuación e integración de los planes y proyectos de intervención y prevención de la exclusión residencial, así como mejorar y homologar los sistemas de recuento de PSH en el ámbito europeo. El uso de esta clasificación forma parte de las recomendaciones políticas del jurado de la Conferencia de Consenso Europeo sobre Personas Sin Hogar celebrada en 2010.

ETHOS recoge 13 categorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada. No obstante, las categorías señaladas en el cuadro anterior se corresponden con el Tipo de alojamiento y régimen de tenencia establecidos en el Dossier Anual de Rentas Mínimas que, cada año, elabora el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI

3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL

Para realizar el análisis del tiempo de permanencia en RMI se ha tomado en consideración el conjunto de las personas beneficiarias u hogares a lo largo del año, que ascienden a un total de 28.643.

Los datos reflejados en el cuadro siguiente expresan la diversidad de situaciones de las familias perceptoras en su vinculación con RMI. En las dos primeras filas (menos de 2 años) se recogen los hogares con menos de dos años de percepción de la prestación, que representan un poco más de una sexta parte del total (17,85%).

Entre 2 y 5 años de permanencia en este programa se encontraban 10.971 hogares, un 38,30%.

En la última fila se hallan las unidades familiares cuyo tiempo de permanencia se prolongaba de forma ininterrumpida durante más de 5 años, es decir, con anterioridad al año 2014 y que cada vez más se van aproximando a la mitad de las familias perceptoras, en concreto, un 43,85%.

Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2019

PERMANENCIA EN RMI	Nº	%
MENOS DE 1 AÑO	2.464	8,60%
ENTR 1 Y 2 AÑOS	2.649	9,25%
ENTR 2 Y 3 AÑOS	3.127	10,92%
ENTR 3 Y 4 AÑOS	3.917	13,67%
ENTR 4 Y 5 AÑOS	3.927	13,71%
MÁS DE 5 AÑOS	12.559	43,85%
TOTAL	28.643	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Si se atiende al tiempo de permanencia y a la distribución territorial de las 28.643 familias perceptoras durante el ejercicio 2019, se observa lo siguiente:

Madrid capital es el área cuyos hogares perceptores cuentan con un promedio más alto de permanencia en la prestación. Un 46,28% de las familias acumulaba un periodo de permanencia superior a 5 años y un 36,68% entre 2 y 5 años.

El resto de zonas presentan una distribución más homogénea aunque, en todos los casos, la permanencia de larga duración (más de cinco años) reúne a más de un tercio de los hogares (del 38,91% de la Zona Norte al 41,16% de la Zona Este y de la Zona Sur).

La Zona Norte es la que registra un periodo de permanencia promedio inferior en el conjunto de las áreas.

Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial

	ÁREA 1 (ZONA NORTE)		ÁREA 2 (ZONA OESTE)		ÁREA 3 (ZONASUR)		ÁREA 4 (ZONAESTE)		ÁREA 5 (MADRID)	
MENOS DE 1 AÑO	153	10,07%	270	9,52%	321	7,79%	370	9,61%	1.350	8,27%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	155	10,20%	288	10,16%	392	9,51%	384	9,97%	1.430	8,77%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	162	10,67%	359	12,66%	471	11,42%	430	11,17%	1.705	10,45%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	234	15,40%	419	14,77%	583	14,14%	559	14,51%	2.122	13,01%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	224	14,75%	365	12,87%	659	15,98%	523	13,58%	2.156	13,22%
MAS DE 5 AÑOS	591	38,91%	1.135	40,02%	1.697	41,16%	1.585	41,16%	7.551	46,28%
TOTAL	1.519	100,00%	2.836	100,00%	4.123	100,00%	3.851	100,00%	16.314	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI

En cuanto a las familias perceptoras RMI con más de 5 años de permanencia, el 65,20% de ellas lleva entre cinco y diez años percibiendo la prestación, el 17,35% entre 10 y 15 años y casi la misma proporción, el 17,45%, entre 15 y 20 años.

Tabla 25: Distribución tiempo de permanencia más de cinco años

PERMANENCIA EN RMI	FAMILIAS	%
DE MÁS DE 5 Y 10 AÑOS	8.189	65,20%
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	2.179	17,35%
ENTRE 15 Y 20 AÑOS	2.191	17,45%
TOTAL	12.559	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

El siguiente cuadro muestra la distribución territorial de las 12.559 familias perceptoras con más de 5 años de permanencia en la percepción de la prestación RMI, clasificación que atiende a las diferentes zonas de subdivisión de la Comunidad.

Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.

ÁMBITO	Nº	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	591	4,71%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.135	9,04%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.697	13,51%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.585	12,62%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	7.551	60,12%
TOTAL	12.559	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

1º.- De los 16.314 hogares perceptores de RMI en Madrid capital (56,96% del total de los perceptores de RMI), 7.551 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 46,29% de los perceptores de la capital. Como ya se ha apuntado al aludir al periodo promedio de permanencia, en Madrid se concentra también el mayor porcentaje de familias en situación de larga permanencia en RMI (más de 5 años), con un 60,12%.

2º.- De las 1.519 familias receptoras radicadas en el Área 1 (Zona Norte), que representan el 5,30% del total de perceptores de RMI, 591 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 38,91% de los perceptores de ese ámbito geográfico, que también supone el 4,71% de perceptores RMI con más de 5 años de permanencia respecto de toda la región.

3º.- De las 2.836 familias receptoras de RMI que residen el Área 2 (Zona Oeste), que representan el 9,90% del total de perceptores de RMI, 1.135 llevan más de 5 años de permanencia, lo que representa el 40,02% de los perceptores de esa área geográfica, que también supone el 9,04% del total de perceptores de RMI con una permanencia en RMI superior a 5 años en la Comunidad de Madrid.

4º.- De las 4.123 familias receptoras que residen en el Área 3 (Zona Sur), que representan el 14,39% del total de perceptores de RMI, 1.697 llevan más de 5 años de permanencia en RMI, lo que representan el 41,16% de esa área geográfica y el 13,51% del total de la región con una permanencia superior a 5 años.

5º.- De las 3.851 familias receptoras de esta prestación económica que residen en el Área 4 (Zona Este), que representa el 13,45% del total de perceptores de RMI, 1.585 llevan más de 5 años percibiendo la prestación económica. Ello representa el 41,16% del total de perceptores en esa zona geográfica y el 12,62% del total de la región con permanencia superior a 5 años.

3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

En el año 2019, las familias extrajeras (7.497 unidades familiares) han representado el 26,17% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el año, han sido perceptoras de la prestación (28.643). De ellas, en el mes de diciembre (cierre de ejercicio) eran perceptoras de la prestación un total de 5.519 familias extranjeras, lo que representa el 24,48% del total de las 22.543 familias perceptoras en dicho mes. El hecho de que la presencia de la población extranjera sea superior en el conjunto del año transcurrido (26,17%) que en la última nómina correspondiente al período (24,48%) indica que este colectivo muestra una menor tendencia a la permanencia continuada –crónicos- en la Renta, aunque también hay que tener en cuenta que casi 5.000 titulares de familias perceptoras han obtenido la nacionalidad española en estos últimos años, 194 en el último año.

Por lo que se refiere a la estructura de género, hay que resaltar que no se produce el desfase que se manifiesta en los datos generales. Los varones extranjeros titulares representan el 44,34% de los perceptores extranjeros, mientras que el porcentaje de varones en la RMI es del 36,43%. Las mujeres extranjeras titulares representan el 55,66% mientras que, en conjunto, las mujeres son el 63,57% de los perceptores titulares de RMI. Es decir, existe un mayor equilibrio de género que entre la población perceptora con nacionalidad española.

Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2019 por sexo

SEXO	TITULARES EXTRANJEROS PERCEPTORES RMI	%
HOMBRE	3.324	44,34%
MUJER	4.173	55,66%
TOTAL	7.497	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Un poco menos de la mitad de los titulares de familias perceptoras extranjeras (49%) es menor de 45 años y algo más de la mitad (51%) es mayor de 45 años. Este porcentaje es parecido al de los titulares de familias perceptoras españolas, el 53% son menores de 45 años y un 47% son mayores de 45 años.

El 32% de los titulares de familias perceptoras de Renta Mínima de 36 a 45 años y el 41% de los mayores de 65 años son extranjeros.

Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2019 por edad

EDAD	FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	FAMILIAS EXTRANJERAS PERCEPTORAS RMI	% S/ TOTAL FAMILIAS PERCEPTORAS RMI
<=18	8	2	25,00%
19-24	1.061	83	7,82%
25-30	2.494	298	11,95%
31-35	2.950	640	21,69%

EDAD	FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	FAMILIAS EXTRANJERAS PERCEPTORAS RMI	% S/ TOTAL FAMILIAS PERCEPTORAS RMI
36-45	8.325	2.654	31,88%
46-55	7.872	2.182	27,72%
56-65	5.598	1.499	26,78%
MÁS DE 65	335	139	41,49%
TOTAL	28.643	7.497	26,17%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En cuanto a la distribución geográfica de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, un 43,4% residen en el Área 5 Madrid capital, el Área 3 (Zona Sur) reúne el 20,88% de estas familias perceptoras, seguido del Área 4 (Zona Este) y Área 2 (Zona Oeste) con el 14,14% y 13,61% respectivamente. El Área 1 (Zona Norte) es el que cuenta con el menor número de familias extranjeras, el 7,98%.

A diferencia de las familias extranjeras, las familias españolas tienen una mayor presencia en Madrid capital (Área 5), donde se concentra el 56,96% de ellas.

Tabla 29: Distribución territorial de familias perceptoras extranjeras

TIPO DE DEMARCACIÓN	FAMILIAS EXTRANJERAS	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	598	7,98%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.020	13,61%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.565	20,87%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.060	14,14%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.254	43,40%
TOTAL	7.497	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Por lo que respecta al tiempo de permanencia en RMI de las familias extranjeras, (ver cuadro siguiente), un total de 2.570 familias (34,28%) de las 7.497 familias extranjeras que cobraban la Renta Mínima de Inserción en 2019, acumulaban un tiempo de permanencia superior a 5 años (en el caso de las familias españolas, el 44%). Es decir, se produce, hasta el momento, una mayor cronicidad de la prestación en las familias españolas. Este porcentaje ha subido con respecto a diciembre de 2018, cuando las familias extranjeras con 5 o más años de permanencia suponía un 25,04% del total.

Por otro lado, el 45,23% de estas familias se mantenían como perceptoras por un periodo superior a 2 años e inferior a 5, mientras que el 20,49% llevaba 2 años o menos como titular del derecho.

Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2019 por tiempo de permanencia.

PERIODO DE PERMANENCIA PERCEPTORES EXTRANJEROS	Nº HOGARES	%
MENOS DE 1 AÑO	743	9,91%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	793	10,58%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	1.008	13,44%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	1.173	15,65%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	1.210	16,14%
MÁS DE 5 AÑOS	2.570	34,28%
TOTAL	7.497	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

El número de familias perceptoras de RMI cuyo titular es extranjero se ha venido incrementando de forma notable desde el año 2009, si bien en el último año se ha producido una caída del 19% con respecto al año anterior, superior al 13% de descenso en el número total de familias perceptoras. En los últimos 11 años, el número de familias extranjeras se ha multiplicado por 5,4, mientras que el número de familias españolas se ha multiplicado por 2,1.

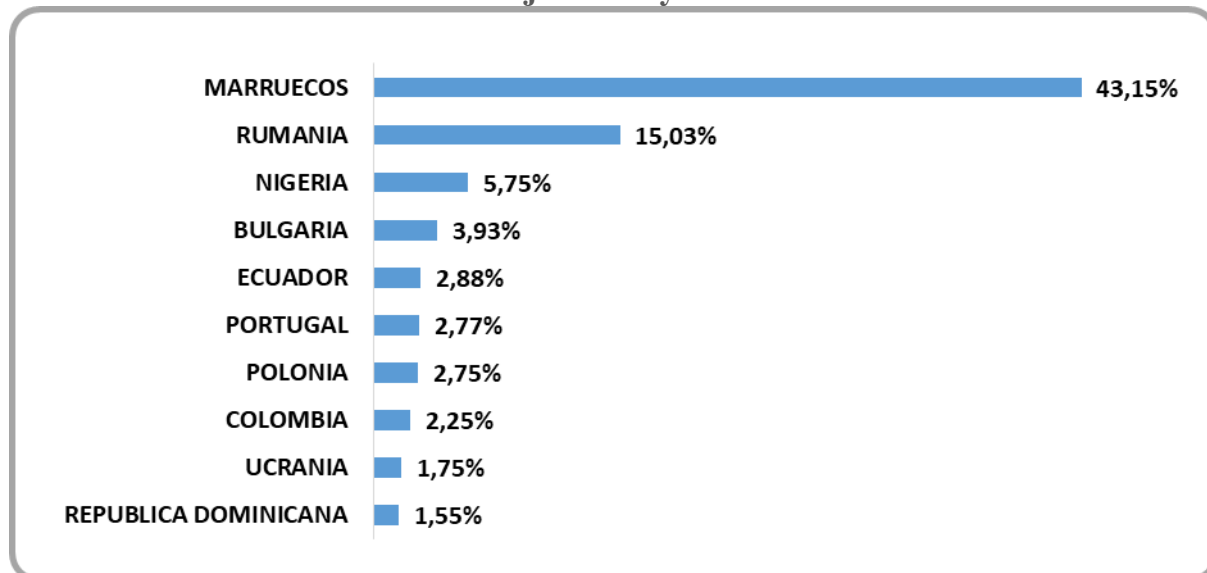
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2019

AÑO	Nº FAMILIAS TOTALES	Nº FAMILIAS EXTRANJERAS	%
2002	7.747	672	8,67%
2003	11.813	1.281	10,84%
2004	13.307	1.515	11,38%
2005	13.401	1.532	11,43%
2006	12.439	1.306	10,50%
2007	11.292	1.141	10,10%
2008	10.433	1.001	9,59%
2009	11.426	1.385	12,12%
2010	15.014	2.744	18,28%
2011	17.992	3.945	21,93%
2012	19.909	4.634	23,28%
2013	19.780	4.621	23,36%
2014	24.101	6.190	25,68%
2015	29.865	8.855	29,65%
2016	34.389	10.165	29,56%
2017	35.483	10.271	28,95%
2018	33.000	9.236	27,99%
2019	28.643	7.497	26,17%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En cuanto a las nacionalidades de los titulares de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, destaca la marroquí con el 43,15% del total, seguida a distancia por la nacionalidad rumana con el 15,03% y la nigeriana con el 5,75%.

Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2019

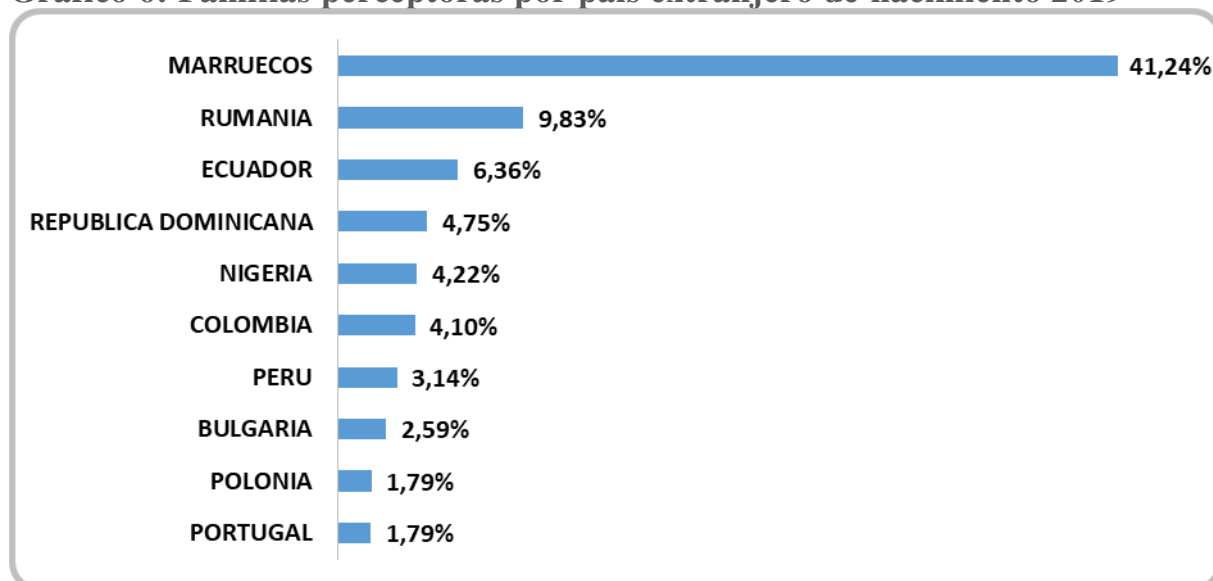


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Si atendemos a los países de nacimiento de los titulares de las familias perceptoras, el 40% ha nacido en el extranjero y el 60% ha nacido en España.

Entre los titulares perceptores nacidos en el extranjero, con independencia de su nacionalidad actual, destaca igualmente Marruecos con el 41,24% del total, seguido por Rumania, con el 9,83% y Ecuador con el 6,36%.

Gráfico 6: Familias perceptoras por país extranjero de nacimiento 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI



4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se incluye la evolución del número de solicitudes durante el período 2002 a 2019 y la distribución territorial de este último año.

Para el cálculo de estos datos se ha tenido en cuenta la fecha de entrada en el registro de la Comunidad de Madrid como la de referencia de la solicitud puesto que, atendiendo al artículo 34 del Reglamento, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, es la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad el órgano competente para resolver las solicitudes de renta mínima de inserción.

4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2019.

Las tablas y gráficos siguientes muestran que en los dieciocho años transcurridos desde 2002 hasta final de 2019, se han registrado un total de 164.377 solicitudes. La media anual se sitúa en 9.132 solicitudes y la media mensual del último año es de 799.

Tabla 32: Evolución nº de solicitudes periodo 2002-2019

AÑO	Nº SOLICITUDES
2002	11.952
2003	5.655
2004	4.772
2005	4.036
2006	3.527
2007	3.135
2008	3.878
2009	7.859
2010	9.392
2011	11.800
2012	13.234
2013	12.908
2014	12.011
2015	12.840
2016	14.621
2017	13.075
2018	10.096
2019	9.586

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Los datos sobre la evolución del número de solicitudes en este periodo muestran una disminución anual en las solicitudes desde 2003 a 2007 y un notable y sostenido aumento interanual a partir del 2008. Este aumento es especialmente significativo entre los años 2009

y 2012, en los que llega a superar el triple con respecto a 2008. El incremento anual del número de solicitudes se modera entre 2013 y 2015, mientras que vuelve a crecer en 2016. En 2017, 2018 y 2019 se registra un descenso en el número de solicitudes. En este último año se han registrado un total de 9.586 solicitudes, con un descenso del 5,05% con respecto al año anterior, en consonancia con la mejora de la situación económica y la evolución favorable de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión.

4.1.2.DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES⁵

El objetivo de este apartado es mostrar los datos de las solicitudes presentadas en función del lugar de residencia de los interesados. La primera referencia vuelve a ser la distribución en las cinco áreas de servicios sociales: Área 1 (Zona Norte), Área 2 (Zona Oeste), Área 3 (Zona Sur), Área 4 (Zona Este) y Área 5 (Municipio de Madrid), de acuerdo con la zonificación establecida en el Decreto 109/1998, de 18 de junio.

En la distribución de las solicitudes destaca Madrid capital con el 54,59% del total, en línea con el peso que representa Madrid en el porcentaje de familias perceptoras al cierre del ejercicio (el 56,96%).

La demanda a lo largo de este ejercicio en el resto de municipios de la Comunidad de Madrid supone el 45,41% del total, similar también en porcentaje al de familias perceptoras en ese ámbito territorial al cierre del ejercicio (43,04%).

El cuadro siguiente muestra la distribución de las solicitudes en función de la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con un reparto desigual, siendo el Área 1 (Zona Norte) el que registra el menor número de solicitudes en 2019 (728) y el Área 4 (Zona Este) en el que más solicitudes se presentaron (1.319).

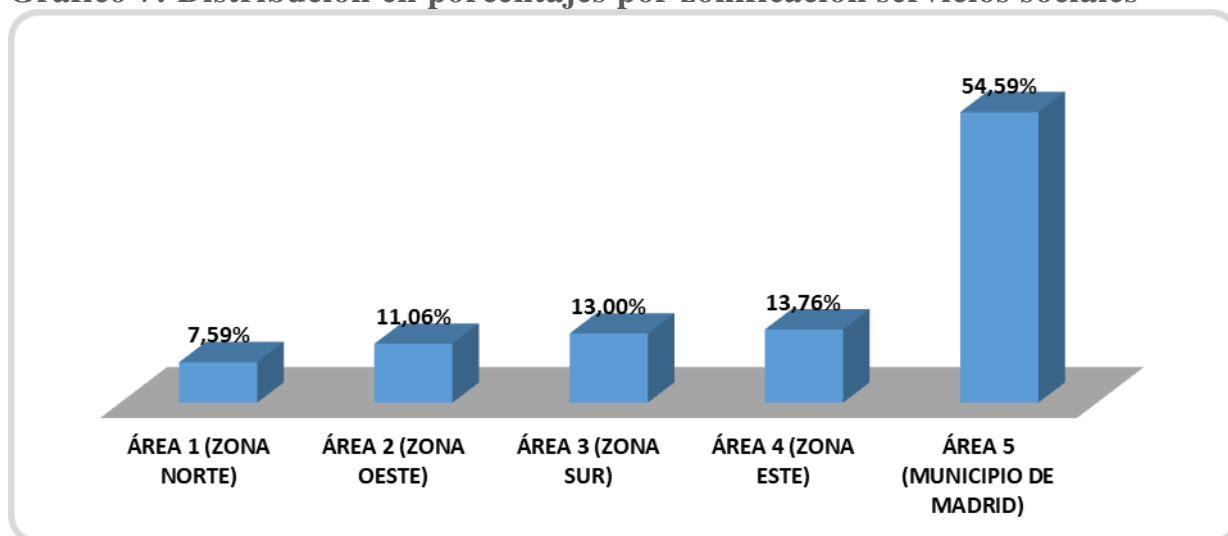
Tabla 33: Solicitudes año 2019 por zonas de servicios sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SOLICITUDES
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	728
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.060
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.246
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.319
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	5.233
TOTAL	9.586

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

⁵ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 7: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Como ya se ha señalado, Madrid capital reúne más de la mitad de las solicitudes. Entre el resto de zonas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 13,76% del total de la Comunidad Autónoma. El Área 1 (Zona Norte) es la que cuenta con una demanda más reducida (7,59%).

- **Madrid capital, según distritos y demarcaciones especiales**

En cuanto a los distritos de Madrid y las dos demarcaciones adicionales, SAMUR SOCIAL y REALIDADES (demarcaciones especiales que tramitan solicitudes de personas sin hogar, mediante convenio entre Comunidad y Ayuntamiento de Madrid), varios destacan por encima del resto por su volumen de solicitudes, tanto en términos absolutos como relativos: Puente de Vallecas (15,75%), Carabanchel (11,75%), Villaverde (9,82%), Latina y Usera (6,94%), Centro (5,64%), Villa de Vallecas (5,37%), San Blas (5,20%) y Tetuán (5,08%). Por otra parte, Barajas (0,48%) y Retiro (0,82%) son los distritos con una menor demanda.

Tabla 34: Solicitudes año 2019 por distritos de Madrid capital

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
PUENTE DE VALLECAS	824	15,75%
CARABANCHEL	615	11,75%
VILLAVERDE	514	9,82%
LATINA	363	6,94%
USERA	363	6,94%
CENTRO	295	5,64%
VILLA DE VALLECAS	281	5,37%
SAN BLÁS	272	5,20%
TETUÁN	266	5,08%
CIUDAD LINEAL	210	4,01%
FUENCARRAL - EL PARDO	189	3,61%
VICÁLVARO	172	3,29%
MORATALAZ	149	2,85%
HORTALEZA	139	2,65%
ARGANZUELA	113	2,16%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
MONCLOA - ARAVACA	113	2,16%
SALAMANCA	88	1,68%
CHAMBERÍ	62	1,18%
CHAMARTÍN	47	0,90%
RETIRO	43	0,82%
BARAJAS	25	0,48%
REALIDADES	20	0,38%
SAMUR SOCIAL	70	1,34%
TOTAL	5.233	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

- **Mancomunidades de Municipios**

La diversidad de situaciones en el conjunto del territorio se refleja igualmente en las mancomunidades de Municipios. La *Mancomunidad de la Sierra Oeste* registra la mayor demanda de solicitudes de la prestación (15,71%) entre las agrupaciones de municipios. Le siguen la *Mancomunidad de Los Pinares*, con el 13,58% y *Las Vegas*, con el 12,03%. En el extremo opuesto se encuentran la *Mancomunidad Pantueña*, con el 1,55%, *Las Cañadas* y *La Encina* con el mismo porcentaje del 2,04% del total mancomunado.

Tabla 35: Solicitudes año 2018 por Mancomunidades

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
M. SIERRA OESTE	162	15,71%
M. LOS PINARES	140	13,58%
M. LAS VEGAS	124	12,03%
M. DOSMILDECISEIS	78	7,56%
M. MEJORADA-VELILLA	76	7,37%
M. MISECAM	74	7,18%
M. SIERRA NORTE	67	6,50%
M. LA MALICIOSA	66	6,40%
M. VEGA DE GUADALIX	46	4,46%
M. SUROESTE	40	3,88%
M. THAM	40	3,88%
M. ALBERCHE	31	3,01%
M. MISSEM	29	2,81%
M. LA ENCINA	21	2,04%
M. LAS CAÑADAS	21	2,04%
M. PANTUEÑA	16	1,55%
TOTAL	1.031	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2. ANALISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se analizan los datos relativos a la gestión administrativa de renta mínima de inserción y de cada uno de los tipos de resolución administrativa que se han emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

En el primer cuadro aparece el conjunto de resoluciones, clasificadas por tipos y su evolución mensual a lo largo de 2019. Seguidamente, se muestra cada tipología por separado para realizar un análisis más detallado de su evolución anual y, en su caso, de sus causas y situaciones particulares.

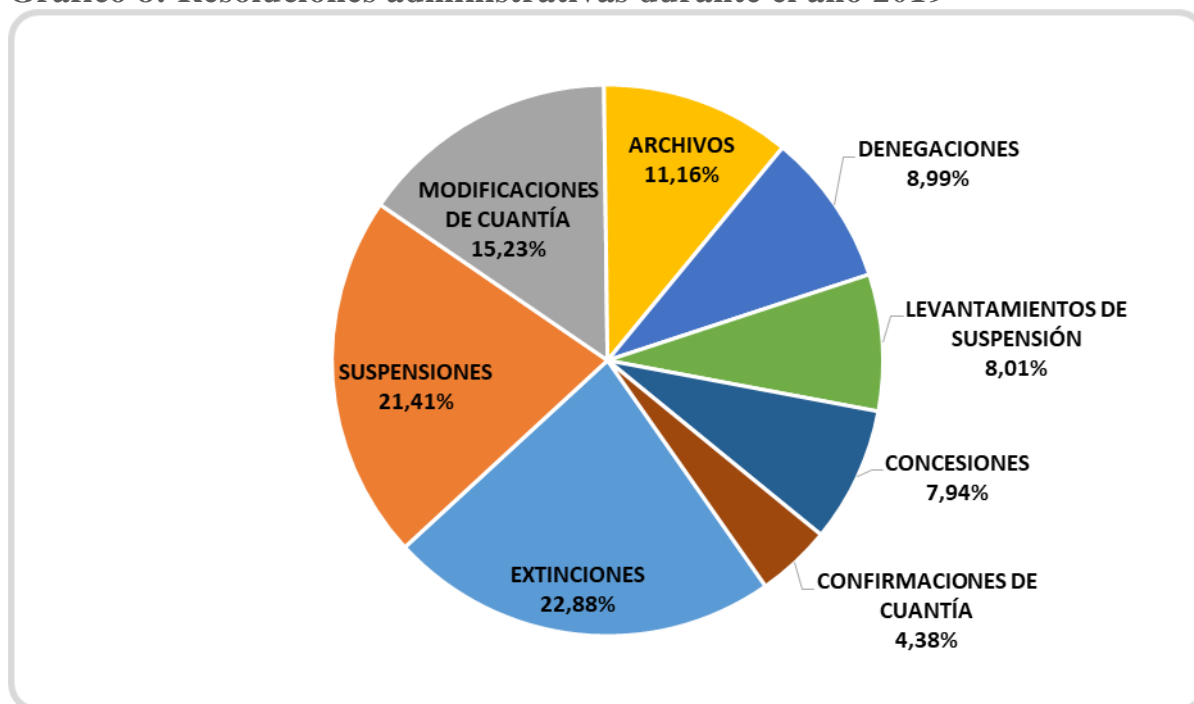
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS

Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2019

	ENE.	FEB	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
CONCESIONES	209	172	241	238	330	306	195	212	191	118	204	256	2.672
DENEGACIONES	281	150	198	296	310	271	243	296	237	167	245	332	3.026
ARCHIVOS	419	170	411	267	266	256	275	311	440	216	335	391	3.757
SUSPENSIONES	806	618	650	673	914	627	432	492	456	354	540	646	7.208
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	316	220	332	271	289	184	196	186	170	106	195	233	2.698
EXTINCCIONES	691	466	481	1.334	576	701	646	803	541	403	482	578	7.702
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	541	389	428	530	561	459	346	344	383	242	436	470	5.129
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	182	151	97	164	139	174	101	83	107	43	118	116	1.475
TOTAL	3.445	2.336	2.838	3.773	3.385	2.978	2.434	2.727	2.525	1.649	2.555	3.022	33.667

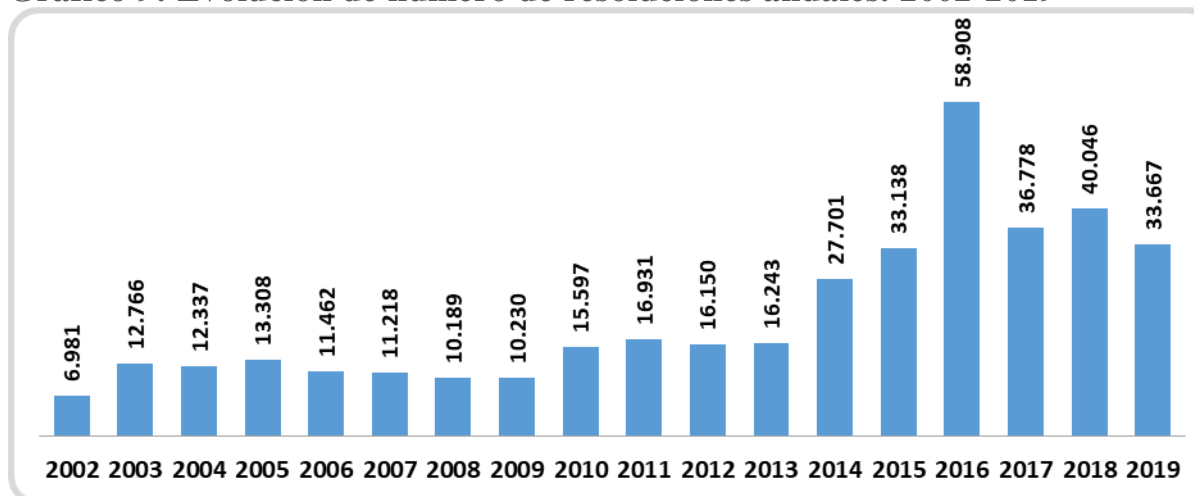
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En 2019 se dictaron 33.667 resoluciones, 6.379 resoluciones menos que en 2018. Su distribución es, en fase de trámite inicial: concesiones (7,94%), denegaciones (8,99%) y archivos (11,16%). En fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones de la prestación (21,41%), levantamientos de suspensión (8,01%), extinciones (22,88%), modificaciones de cuantía (15,23%), y, por último, confirmación de cuantía (4,38%).

Gráfico 8: Resoluciones administrativas durante el año 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En el gráfico 9 se ilustra la evolución de resoluciones anuales desde 2002 hasta 2019. Se observa un cambio de tendencia a partir del año 2010, superando en más de 5 mil resoluciones el número de las emitidas en 2008 y 2009. Esta situación se mantiene hasta 2014, año en que se incrementan en más de 12 mil las resoluciones con respecto a 2010. Aunque en el año 2016 figura la cifra de 58.908 resoluciones, 24.932 corresponden al proceso de revalorización de la prestación económica de renta mínima de inserción. En términos comparables, las formuladas en 2016 en fase de trámite inicial y seguimiento fueron 33.976. Tras superarse la cifra de 40.000 resoluciones en 2018, en 2019 ha descendido hasta las 33.667 resoluciones anuales.

Gráfico 9: Evolución de número de resoluciones anuales. 2002-2019

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)

Por su especial trascendencia y relación directa con la demanda de RMI, se estudia por separado este primer grupo de resoluciones emitidas como respuesta a las solicitudes de prestación económica.

Tras la valoración de una solicitud, cabe emitir tres tipos de resolución: *Concesión*, cuando el interesado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la LRMI; *Denegación*, cuando el interesado no reúne los requisitos de acceso previstos en la normativa y, *Archivo*, cuando por causas imputables al solicitante no es posible la acreditación de requisitos.

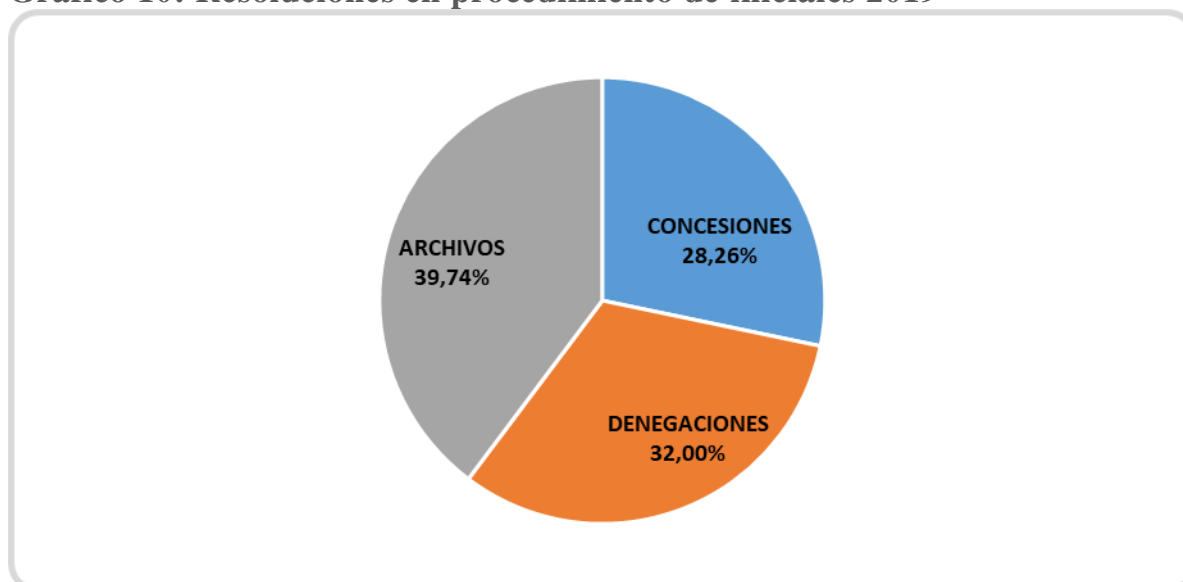
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2019

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
CONCESIONES	209	172	241	238	330	306	195	212	191	118	204	256	2.672
DENEGACIONES	281	150	198	296	310	271	243	296	237	167	245	332	3.026
ARCHIVOS	419	170	411	267	266	256	275	311	440	216	335	391	3.757
TOTAL	909	492	850	801	906	833	713	819	868	501	784	979	9.455

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

El siguiente gráfico presenta la distribución de resoluciones de concesión, denegación y archivo. En general, el número de resoluciones anuales emitidas de estas tres tipologías descendió en 2019 en más de 3.100 con respecto al año anterior, lo que representa el 25,23% del total en 2018.

Gráfico 10: Resoluciones en procedimiento de iniciales 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)⁶

En 2019 se aprobaron un total de 2.672 solicitudes (90,82% con respecto al ejercicio anterior), lo que representa un 28,26% de las solicitudes resueltas en este año. El promedio mensual fue de 223 en 2019. En 2018 la media mensual de expedientes concedidos fue de 245.

Tabla 38: Evolución mensual de concesiones año 2019

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONCESIONES	209	172	241	238	330	306	195	212	191	118	204	256	2.672

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En cuanto a la distribución territorial, en primer término se sitúa el Área 5 (municipio de Madrid) con el 54,60%, porcentaje casi idéntico al de las solicitudes recibidas (54,59%).

El resto de áreas de Servicios Sociales aglutina un porcentaje de concesiones del 45,40%, Entre ellas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 15,08% del total de concesiones, mientras que el Área 1 (Zona Norte) recibe solo el 6,18% del total de concesiones.

Tabla 39: Concesiones año 2019 por áreas de Servicios Sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº CONCESIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	165	6,18%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	294	11,00%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	351	13,14%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	403	15,08%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.459	54,60%
TOTAL	2.672	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

La LRMI prevé el reconocimiento excepcional de la prestación en su artículo 6.2.: “*excepcionalmente, y por causas objetivamente justificadas en el expediente, podrán ser beneficiarias de la prestación aquellas unidades de convivencia constituidas conforme a lo establecido en el artículo 7 en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos enumerados en el apartado anterior, concurren circunstancias que las coloquen en una situación de extrema necesidad, las cuales serán reglamentariamente determinadas*”. En cumplimiento de este precepto, de las 2.672 concesiones, 19 solicitudes fueron aprobadas con carácter excepcional.

⁶ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 40: Concesiones y concesiones excepcionales

TOTAL CONCESIONES 2019		CONCESIONES EXCEPCIONALES 2019	
Nº		Nº	%
2.672		19	0,71%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

De la misma forma, el artículo 14 del Reglamento de RMI, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, regula el reconocimiento excepcional de la prestación y detalla las circunstancias que ha de acreditar el titular para el reconocimiento extraordinario de la renta mínima de inserción. Las más frecuentes son: “la no conformación de una unidad de convivencia con 6 meses de antelación” (47,37%) “encontrarse en situación de extrema necesidad socioeconómica sobrevenida” (21,05%), “ser víctima de violencia en el ámbito familiar” (15,79%) y, “personas con dificultades de inserción sociolaboral” (10,53%).

En cuanto a los requisitos que se solicita sean objeto de excepción, el más frecuente es el requisito referente a la “constitución de una unidad de convivencia con una antelación igual o superior a 6 meses” (89,47%). A continuación se sitúa el de contar con un periodo de residencia superior a un año en la Comunidad de Madrid (10,53%). No obstante, en ningún caso puede exceptuarse el requisito de residir de manera permanente en la Comunidad de Madrid (artículo 14.6 del Reglamento).

4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).⁷

Durante el año 2019 se han dictado un total de 3.026 resoluciones de denegación, lo que representa un 32 % de las solicitudes resueltas en el año, con un descenso del 27,15 % respecto a 2018. En la siguiente tabla puede observarse su distribución a lo largo del año, con una media mensual de 252 solicitudes denegadas.

Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones año 2019

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENEGACIONES	281	150	198	296	310	271	243	296	237	167	245	332	3.026

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Si atendemos a la distribución territorial, Madrid capital registra el 51,88% del total de denegaciones, En cuanto al resto de las áreas de Servicio Sociales, destaca el Área 3 (Zona Sur) con el 14,08% del total de denegaciones. El Área 1 (Zona Norte) reúne el 9,32% de las denegaciones.

⁷ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 42: Denegaciones año 2019 por áreas de Servicios Sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº DENEGACIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	282	9,32%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	352	11,63%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	426	14,08%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	396	13,09%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.570	51,88%
TOTAL	3.026	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

La tabla 44 ofrece información sobre las causas de denegación. Destaca el hecho de que más de una de cada tres solicitudes denegadas lo fue por no acreditar la carencia de recursos económicos (44,84%).

Tabla 43: Denegaciones, según causa.

CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
NO ACREDITAR CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS	1.357	44,84%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE CON ANTELACIÓN DE 6 MESES	711	23,50%
NO ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	259	8,56%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	208	6,87%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	137	4,53%
NO ACREDITAR RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	105	3,47%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	83	2,74%
CAUSAS DIVERSAS	35	1,16%
MAYOR DE 65 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	33	1,09%
NO HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LAS PENSIONES Y/O PRESTACIONES A QUE PUEDAN TENER DERECHO LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	29	0,96%
MENOR DE 25 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	22	0,73%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	17	0,56%
EL SOLICITANTE RESIDE EN CENTRO DE ESTANCIA PERMANENTE O TRABAJA EN CENTRO CON NECESIDADES CUBIERTAS	8	0,26%
EL SOLICITANTE YA FORMA PARTE DE UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE BENEFICIARIA	6	0,20%
NO ACREDITAR EMPADRONAMIENTO	5	0,17%
TRASLADO A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4	0,13%
SU PERMISO DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR IMPLICA DISPONER DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	4	0,13%
NO ACREDITAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	3	0,10%
TOTAL	3.026	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)⁸

El artículo 33 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, prevé lo siguiente:

“Si en la fase de valoración se contrastase que la documentación aportada en la fase de instrucción es insuficiente para acreditar la concurrencia de los requisitos, que se han producido variaciones que puedan afectar al reconocimiento del derecho o a la determinación del importe mensual o que existen circunstancias no comunicadas por la persona solicitante, con anterioridad a la emisión de la resolución se le pondrán los hechos de manifiesto, concediéndole el plazo de 10 días hábiles para la formular alegaciones y, en su caso, aportar la documentación necesaria, con apercibimiento expreso de que, transcurridos tres meses sin haber formulado alegaciones o aportado la documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En todos los supuestos, con anterioridad a la resolución de archivo de la solicitud, se requiere por carta certificada a la persona solicitante para que presente la documentación necesaria, ante el centro municipal de servicios sociales en el que inició su solicitud o ante el registro municipal correspondiente a su domicilio, advirtiéndole de que, de no aportarla, se tendrá por desistida su solicitud y se procederá al archivo del expediente.

En el año 2019 se han archivado 3.757 solicitudes, lo que ha representado un 32,31% menos que en 2018. La media mensual ha sido de 313 solicitudes archivadas.

Tabla 44: Evolución mensual de archivos año 2019

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
ARCHIVOS	419	170	411	267	266	256	275	311	440	216	335	391	3.757

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

La distribución territorial del total de solicitudes archivadas es similar a la distribución territorial del total de solicitudes, el 56,96%, corresponde al Área 5 (municipio de Madrid), el 12,51% al Área 4 (Zona Este), el 11,98% al Área 3 (Zona Sur), seguido del Área 2 (Zona Oeste) con el 10,73%, finalizando con el Área 1 (Zona Norte), que representa el 7,82% del total de archivos en 2019.

Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2019, por áreas de servicios sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	294	7,82%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	403	10,73%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	450	11,98%

⁸ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	470	12,51%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.140	56,96%
TOTAL	3.757	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

El 93,26% de los expedientes archivados lo fue por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2019 según causa

CAUSA DE ARCHIVO	Nº.	%
NO PRESENTAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	3.504	93,26%
DUPLICIDAD (EXISTE YA EXPEDIENTE ACTIVO)	187	4,98%
CAUSAS DIVERSAS	53	1,41%
DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTE	13	0,35%
TOTAL ARCHIVOS	3.757	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

El objetivo de este apartado es presentar los datos de la fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones, en sus modalidades cautelar y temporal, extinciones, levantamientos de suspensión, modificaciones y confirmaciones de cuantías.

4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).⁹

En este informe se abordan las causas que han motivado las resoluciones de suspensión en la fase de seguimiento de la prestación de renta mínima de inserción, atendiendo a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre de 2014, Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y normativa de aplicación.

Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones 2019

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUSPENSIONES CAUTELARES	408	313	274	351	381	385	256	298	240	175	294	369	3.744
SUSPENSIONES TEMPORALES	398	305	376	322	533	242	176	194	216	179	246	277	3.464
TOTAL SUSPENSIONES	806	618	650	673	914	627	432	492	456	354	540	646	7.208

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

⁹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

En la tabla que se incluye a continuación se han resumido las distintas causas de suspensión de expedientes de RMI en 2019, en términos relativos y porcentajes. Como se puede apreciar, la causa más predominante es la incorporación al mercado de trabajo. En 2019 se produjeron 3.270 suspensiones de la prestación por la incorporación a un puesto de trabajo, una cantidad cercana al total de las suspensiones producidas (45,37%).

Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI 2019

CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR AÑO 2019	TOTAL	%
VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	107	2,86%
VARIACIONES LUGAR DE RESIDENCIA	147	3,93%
NO APORTAR DOCUMENTACIÓN	2.172	58,01%
ACTIVIDAD LABORAL	810	21,63%
VARIACIONES EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS	93	2,48%
PÉRDIDA CONTACTO SERVICIOS SOCIALES	271	7,24%
OTRAS CAUSAS	144	3,85%
TOTAL	3.744	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI 2019

ARTÍCULO 38 (1)	CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AÑO 2019	TOTAL	%
APARTADO A)	TRASLADO TEMPORAL DE RESIDENCIA HABITUAL	5	0,14%
APARTADO B)	INGRESO EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE LARGA ESTANCIA	17	0,49%
APARTADO C)	INCORPORACIÓN LABORAL	2.460	71,02%
APARTADO D)	PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIOS O RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	664	19,17%
APARTADO E)	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	211	6,09%
	OTRAS CAUSAS	107	3,09%
TOTAL		3.464	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

(1) Artículo 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

La distribución territorial de las suspensiones sitúa al municipio de Madrid a la cabeza, con el 44.41%, un porcentaje que es inferior al de las familias perceptoras residentes en la capital al cierre del ejercicio (56,96%). En el resto de Áreas de Servicios Sociales, las suspensiones se distribuyen en un 17,20% en el Área 3 (Zona Sur), el 16,91% en el Área 4 (Zona Este), el 13,38% en el Área 2 (Zona Oeste) y, finalmente, el 8,10% en el Área 1 (Zona Norte)

Tabla 50: Suspensiones año 2019 por áreas de servicios sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SUSPENSIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	584	8,10%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	964	13,38%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.240	17,20%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.219	16,91%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.201	44,41%
TOTAL	7.208	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI

Detallamos en este apartado la evolución de los levantamientos de suspensión a lo largo de los doce meses de 2019, con un decremento de 11,31% respecto a 2018. La media mensual de levantamientos de la suspensión ha sido de 225, mientras que en 2018 fue de 254.

Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión año 2019

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LEVANTAMIENTO S DE SUSPENSIÓN	316	220	332	271	289	184	196	186	170	106	195	233	2.698

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)¹⁰

El número de extinciones de la prestación RMI durante el ejercicio 2019 ha sido de 7.702, con un incremento del 33,55% con relación a 2018. En cuanto a la media mensual es de 642, lo que supone 161 extinciones mensuales más que el año anterior.

Tabla 52: Evolución del número de extinciones año 2019

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXTINCIONES	691	466	481	1.334	576	701	646	803	541	403	482	578	7.702

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En cuanto a la distribución territorial de las extinciones de la prestación, el Área 5 (municipio de Madrid) supone el 49,04%, del total, porcentaje inferior al número de familias perceptoras al cierre del ejercicio (56,96%). De nuevo, el Área 3 (Zona Sur) ocupa la segunda posición con el 18,31%. En consonancia con su volumen de prestaciones, el Área 1 (Zona Norte) reúne solo el 7,63% de las extinciones.

¹⁰ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 53: Extinciones año 2019 por áreas de servicios sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº EXTINCIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	588	7,63%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	820	10,65%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.410	18,31%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.107	14,37%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.777	49,04%
TOTAL	7.702	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

En cuanto a las causas de extinción, destaca el mantenimiento de las causas de la suspensión temporal por un periodo superior a los doce meses (34,76%), así como el mantenimiento de las causas de suspensión cautelar por más de tres meses (27,37%). Estos han sido los motivos en un 62,13% de los expedientes extinguidos en 2019. El desarrollo de una actividad laboral superior a doce meses (12,18%) y alcanzar el titular los 65 años de edad (5,97%), son las siguientes causas más frecuentes.

Más de cinco de cada diez extinciones se considera que responde a salidas por causas que pueden valorarse como indicadores de inserción social y laboral. En concreto: superar el límite de recursos económicos previstos en el artículo 8 de la LRMI (5,82%); las motivadas por comunicación directa de la realización de un trabajo retribuido (12,18%); las que pasan a extinciones, procedentes de suspensiones temporales con motivo de incorporación laboral, que han agotado los 12 meses (34,76%) y, las que se producen por renuncia del titular (1,25%).

Tabla 54: Extinciones según causa

CAUSA DE EXTINCIÓN	Nº.	%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DURANTE MÁS DE 12 MESES	2.677	34,76%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DURANTE MÁS DE 3 MESES	2.108	27,37%
DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL SUPERIOR A DOCE MESES	938	12,18%
ALCANZAR LOS 65 AÑOS	460	5,97%
CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	448	5,82%
OTROS	240	3,11%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	187	2,43%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	105	1,36%
RENUNCIA EXPRESA DEL TITULAR	96	1,25%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	74	0,96%
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	72	0,93%
TRASLADO DE COMUNIDAD AUTÓNOMA	63	0,82%

CAUSA DE EXTINCIÓN	Nº.	%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	53	0,69%
NO SUSCRIBIR O NO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	53	0,69%
PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	41	0,53%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	36	0,47%
NO GARANTIZAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	23	0,30%
PÉRDIDA DEL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS TRAS PRODUCIRSE VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	14	0,18%
INGRESO EN RESIDENCIA	8	0,10%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	6	0,08%
TOTAL	7.702	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA

Una parte significativa del trabajo administrativo y técnico generado en la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social obedece a la emisión de resoluciones como consecuencia del seguimiento y revisión de expedientes activos, en los que cabe practicar algún tipo de modificación. Estas modificaciones pueden tener una repercusión en la cuantía económica percibida, en cuyo caso se dictan resoluciones de *Modificación de Cuantía*, o en algún aspecto del expediente que, aun no teniendo una repercusión económica sí exigen la emisión de una nueva resolución administrativa. En este último supuesto, hablamos de *Confirmación de Cuantía*, aspecto que se refiere en realidad a la confirmación del derecho en la cuantía económica que se venía percibiendo.

A continuación se detallan las cifras de estos dos tipos de resoluciones a lo largo de los doce meses del año 2019.

Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	541	389	428	530	561	459	346	344	383	242	436	470	5.129
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	182	151	97	164	139	174	101	83	107	43	118	116	1.475

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el año 2019 se han revisado 24.212 expedientes, lo que ha dado lugar a las resoluciones que se reflejan en la siguiente tabla. Estas resoluciones se derivan de la potestad administrativa de comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación (artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y artículo 30 del Reglamento de desarrollo).

Tabla 56: Expedientes revisados año 2019

EXPEDIENTES	
SUSPENSIONES	7.208
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	5.129
EXTINCIONES	7.702
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	2.698
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	1.475
TOTAL	24.212

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019.

4.2.12. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

La Ley 8/2012, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificó parcialmente la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, estableciendo una mayor conexión entre los derechos en ella reconocidos. Una de las modificaciones introducidas consiste en la posibilidad de proceder a la suspensión temporal de la prestación, previo trámite de audiencia a la persona interesada, por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la titularidad de la prestación, entre las que se incluye la participación activa en las medidas contempladas en el programa individual de inserción.

Si bien el régimen de infracciones y sanciones regulado en los artículos 24 a 26 de la Ley no se ha modificado desde el año 2001, la citada modificación de la Ley permitió reconducir hacia la suspensión temporal los supuestos que anteriormente sólo podían ser tramitados por la vía sancionadora.

4.2.13. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social tramita los recursos interpuestos contra las resoluciones administrativas de concesión, denegación, archivo, modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación de Renta Mínima de Inserción, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid y artículos 122 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tabla 57: Recursos de alzada en 2019

RECURSOS DE ALZADA EN 2019	
TOTAL PRESENTADOS	744
TOTAL INFORMADOS	1.546

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2019

RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN EL 2019	
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS	79
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS PARCIALMENTE	7
RECURSOS PRESENTADOS DESESTIMADOS	288
RECURSOS PRESENTADOS INADMITIDOS	120
TOTAL ÓRDENES DICTADAS	494

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.14. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS

A lo largo de 2019 el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas supuso el inicio de 528 expedientes para la devolución de los cobros indebidos producidos en dicho periodo. En el siguiente cuadro figuran detalladas las causas que motivaron la incoación de estos expedientes.

Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2019

COBROS INDEBIDOS	Nº	%
PRESTACIÓN DESEMPLEO/SUBSIDIO DESEMPLEO	21	3,98%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO COMPLETO COINCIDENTE	173	32,76%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO PARCIAL COINCIDENTE	34	6,44%
TRABAJO AUTÓNOMO COINCIDENTE	8	1,51%
PNC POR INVALIDEZ COINCIDENTE	104	19,70%
PNC POR JUBILACIÓN COINCIDENTE	54	10,23%
PENSIÓN SEGURIDAD SOCIAL	11	2,08%
RESIDENCIA FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4	0,76%
VARIACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA	6	1,14%
VARIACIÓN DE INGRESOS	9	1,70%
FALLECIMIENTO	92	17,42%
INGRESO EN PRISIÓN	3	0,57%
INGRESOS ERRÓNEOS	9	1,70%
TOTAL	528	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

4.2.15. ACCIONES FORMATIVAS SOBRE GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES.

El capítulo VI de la Ley de Renta Mínima de Inserción regula el procedimiento para el reconocimiento de la prestación económica de renta mínima de inserción, otorgando un papel preponderante a los centros municipales de servicios sociales en las fases de iniciación e instrucción del procedimiento.

La fase de iniciación (artículo 18 LRMI) incluye la presentación de las solicitudes y documentación anexa en los registros habilitados en la Comunidad de Madrid. Estas tareas suelen realizarse por personal administrativo.

Con referencia a la fase de instrucción del procedimiento, el artículo 19 de la LRMI establece:

1. *El centro de servicios sociales deberá comprobar que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo para ser beneficiario de la prestación económica. Examinará, asimismo, los datos correspondientes a composición de la unidad de convivencia del solicitante, y documentación sobre recursos económicos.*
2. *Los centros municipales de servicios sociales podrán solicitar de otros organismos cuantos datos e informes sean necesarios para recabar la veracidad de la documentación presentada por el solicitante y su adecuación a los requisitos establecidos en la LRMI y en sus normas de desarrollo.*
3. *Una vez complementada y verificada la documentación necesaria, los centros municipales de servicios sociales remitirán la solicitud a la Consejería competente en materia de servicios sociales en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de aquella, junto con la documentación obrante en el expediente, a efectos de su valoración y posterior resolución. El plazo citado anteriormente quedará interrumpido cuando el procedimiento se paralice por causa imputable al solicitante.*

Estas tareas son desempeñadas por los trabajadores sociales de los centros municipales de servicios sociales.

Corresponde a la Dirección General de Administración Local el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en particular, la organización, la programación y el desarrollo de cursos de capacitación profesional o de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales.

En este sentido y al objeto de dar respuesta a las necesidades formativas en materia de renta mínima de inserción de los profesionales de los centros municipales de servicios sociales, tanto a trabajadores sociales como personal administrativo, por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social se impulsó junto con la Dirección General de Administración Local en 2019 un Plan de Formación que incluía las siguientes acciones formativas:

- a) Cumplimentación y envío de solicitudes de renta mínima de inserción (3 ediciones).
- b) Gestión de expedientes de renta mínima de inserción (5 ediciones).

El número de solicitantes de los cursos fue de 513 profesionales, con un total de 212 participantes.

Los profesionales que han participado en estas acciones formativas pertenecen a 27 municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid.

5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN



5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

Los Programas Individuales de Inserción (PII), constituyen la herramienta fundamental mediante la que se materializa el derecho a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral, reconocido por la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción.

El programa individual de inserción es una previsión de acciones cuya finalidad es evitar procesos de exclusión personal, social y laboral y contribuir a la inserción social de quienes carezcan de los recursos personales o sociales suficientes para desarrollar una vida independiente. Se configura como un instrumento dirigido a garantizar el acceso de los ciudadanos a los apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Los destinatarios de los PII son todas las personas que, por encontrarse en situación o riesgo de exclusión, soliciten los apoyos personalizados que promuevan su inserción personal, social o laboral.

En todo caso, se establecerán programas individuales de inserción con quienes sean titulares de la Renta Mínima de Inserción, a la vez que podrá también establecerse un PII para cualquier miembro de la unidad de convivencia que sea mayor de edad.

Atendiendo a la vinculación de su titular con la prestación de RMI, los PII pueden ser:

- **PII-Titular RMI.** El que se realiza con carácter preceptivo (tal como recoge el artículo 31.3 de la Ley de RMI), para todos los titulares de expedientes activos de prestación económica de RMI.
- **PII-Beneficiario de RMI.** Cuyo titular es un beneficiario no titular de una unidad de convivencia perceptora de la prestación económica de RMI. Estos programas no tienen carácter obligatorio.
- **PII-Sólo Apoyos Personalizados.** El programa que se realiza para una persona en situación o riesgo de exclusión sin vinculación con la prestación económica de RMI, para garantizar su derecho a los apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Mensualmente se realiza una explotación de la información referida a los programas individuales de inserción y su seguimiento por los Centros de Servicios Sociales y por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través del módulo WEB de la aplicación informática RMIN con objeto de realizar diagnósticos de cada zona y una adecuada programación de los recursos profesionales y sociales.

Estas explotaciones son facilitadas a los correspondientes ayuntamientos y profesionales de la Red de Servicios Sociales municipales para potenciar la utilización de la aplicación RMIN WEB como instrumento de trabajo para la intervención social e inserción laboral.

Durante el año 2019 estuvieron en vigor hasta un total de 41.228 **Programas Individuales de Inserción**. La mayoría de ellos se correspondieron con programas de titulares de RMI, (preceptivos según la Ley 15/2001). A continuación se muestra la distribución de los PII que estuvieron activos en algún momento del año 2019, en función de si su suscriptor fue titular de RMI, beneficiario de RMI o no asociado a la prestación económica.

Tabla 60: Programas individuales de inserción

TIPO DE TERRITORIO	TITULARES	BENEFICIARIOS	APOYOS PERS.	TOTAL
MUNICIPIO DE MADRID	18.111	97	4.386	22.594
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	11.057	65	2.772	13.894
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	3.364	24	1.352	4.740
TOTAL	32.532	186	8.510	41.228

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

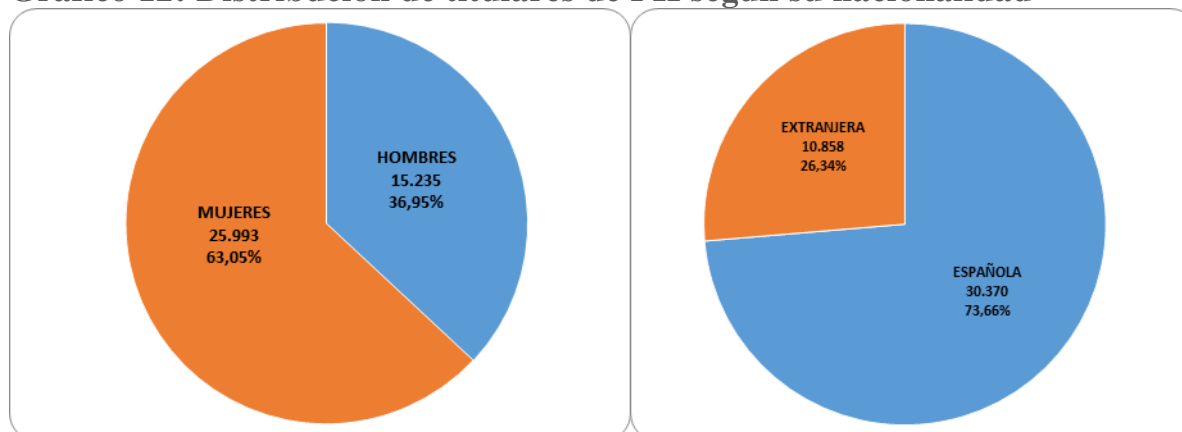
En cuanto a la distribución de estos PII según el género, la proporción de hombres y mujeres es de 36,95% y 63,05%, respectivamente. Por nacionalidad de su titular, los españoles representaron un 73,66% y los extranjeros 26,34%.

Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑOLA	10.338	20.032	30.370
EXTRANJERA	4.897	5.961	10.858
TOTAL	15.235	25.993	41.228

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Gráfico 11: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII
Gráfico 12: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA

El seguimiento y la implementación de los Programas Individuales de Inserción se llevan a cabo por los Servicios Sociales de Atención Primaria, de competencia municipal, a través de los Centros de Servicios Sociales y mediante la acción profesional de los trabajadores sociales de referencia (figura reconocida por el artículo 25 de la Ley de Servicios Sociales). Cada PII debe ser asignado a uno de estos profesionales municipales. Durante el año 2019, han tenido PII asignados un total de 1.057 trabajadores sociales, lo que nos da una ratio de atención anual en la región de 39,00 PII por cada uno de ellos.

La distribución territorial de trabajadores sociales y sus correspondientes ratios de atención es la siguiente.

Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2019

TIPO DE TERRITORIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
MUNICIPIO DE MADRID	519	22.594	43,53
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	389	13.894	35,72
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	149	4.740	31,81
TOTAL	1.057	41.228	39,00

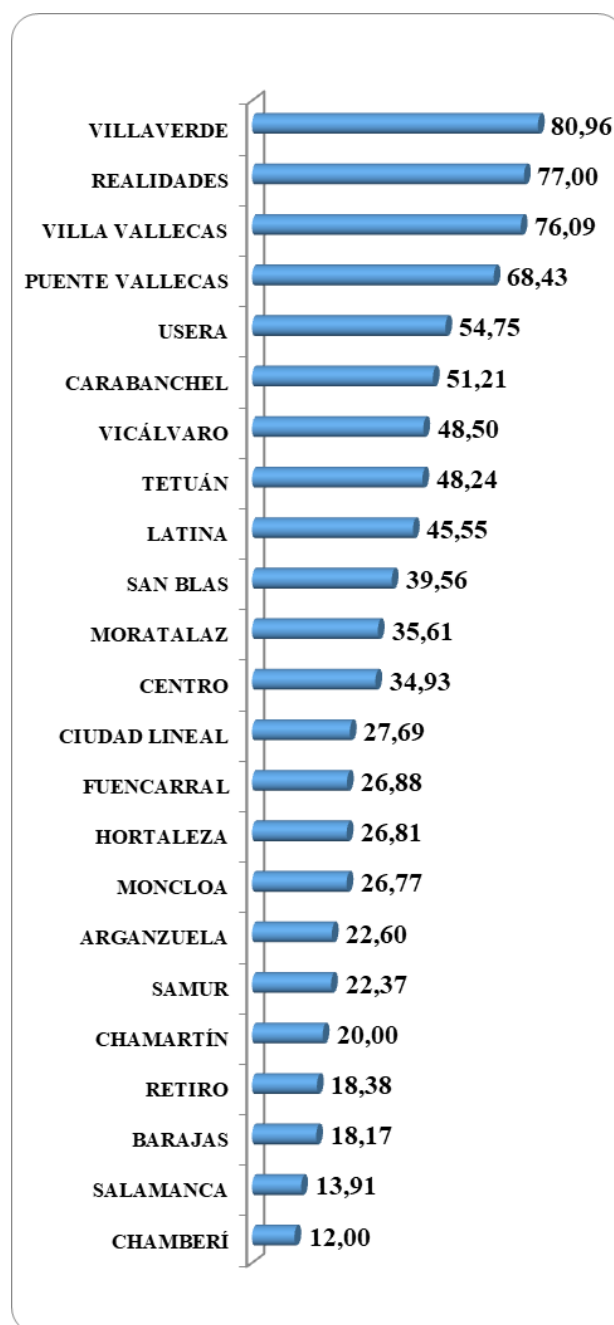
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Como puede observarse, la ratio general de programas por trabajador social es superior en el municipio de Madrid. Por otro lado, esta proporción es muy poco homogénea cuando comparamos los distintos distritos de la Capital.

Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en los distritos del municipio de Madrid.

Gráfico 13: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en los distritos del municipio de Madrid.

DISTRITO/DEM.	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ARGANZUELA	15	339	22,60
BARAJAS	6	109	18,17
CARABANCHEL	47	2.407	51,21
CENTRO	30	1.048	34,93
CHAMARTÍN	10	200	20,00
CHAMBERÍ	17	204	12,00
CIUDAD LINEAL	29	803	27,69
FUENCARRAL	26	699	26,88
HORTALEZA	21	563	26,81
LATINA	38	1.731	45,55
MONCLOA	13	348	26,77
MORATALAZ	18	641	35,61
PUENTE VALLECAS	58	3.969	68,43
REALIDADES	2	154	77,00
RETIRO	8	147	18,38
SALAMANCA	11	153	13,91
SAMUR	19	425	22,37
SAN BLAS	27	1.068	39,56
TETUÁN	25	1.206	48,24
USERA	36	1.971	54,75
VICÁLVARO	18	873	48,50
VILLA VALLECAS	22	1.674	76,09
VILLAVERDE	23	1.862	80,96
TOTAL AYTO MADRID	519	22.594	43,53



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en municipios de más de 20.000 habitantes.

Gráfico 14: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en municipios de más de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALCALÁ DE HENARES	21	909	43,29
ALCOBENDAS	12	392	32,67
ALCORCÓN	26	631	24,27
ALGETE	3	46	15,33
ARANJUEZ	9	684	76,00
ARGANDA DEL REY	11	276	25,09
ARROYOMOLINOS	3	239	79,67
BOADILLA DEL MONTE	8	38	4,75
COLLADO VILLALBA	11	319	29,00
COLMENAR VIEJO	10	264	26,40
COSLADA	9	305	33,89
FUENLABRADA	39	1.244	31,90
GALAPAGAR	4	198	49,50
GETAFE	25	1.156	46,24
LEGANÉS	27	1.175	43,52
MAJADAHONDA	10	46	4,60
MÓSTOLES	38	1.262	33,21
NAVALCARNERO	6	287	47,83
PARACUELLOS DE JARAMA	3	75	25,00
PARLA	26	2.095	80,58
PINTO	12	168	14,00
POZUELO DE ALARCÓN	7	45	6,43
RIVAS VACIAMADRID	11	563	51,18
ROZAS DE MADRID, LAS	12	50	4,17
SAN FERNANDO DE HENARES	5	187	37,40
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	12	222	18,50
TORREJÓN DE ARDOZ	13	628	48,31
TRES CANTOS	7	65	9,29
VALDEMORO	5	278	55,60
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4	47	11,75
TOTAL	389	13.894	35,72

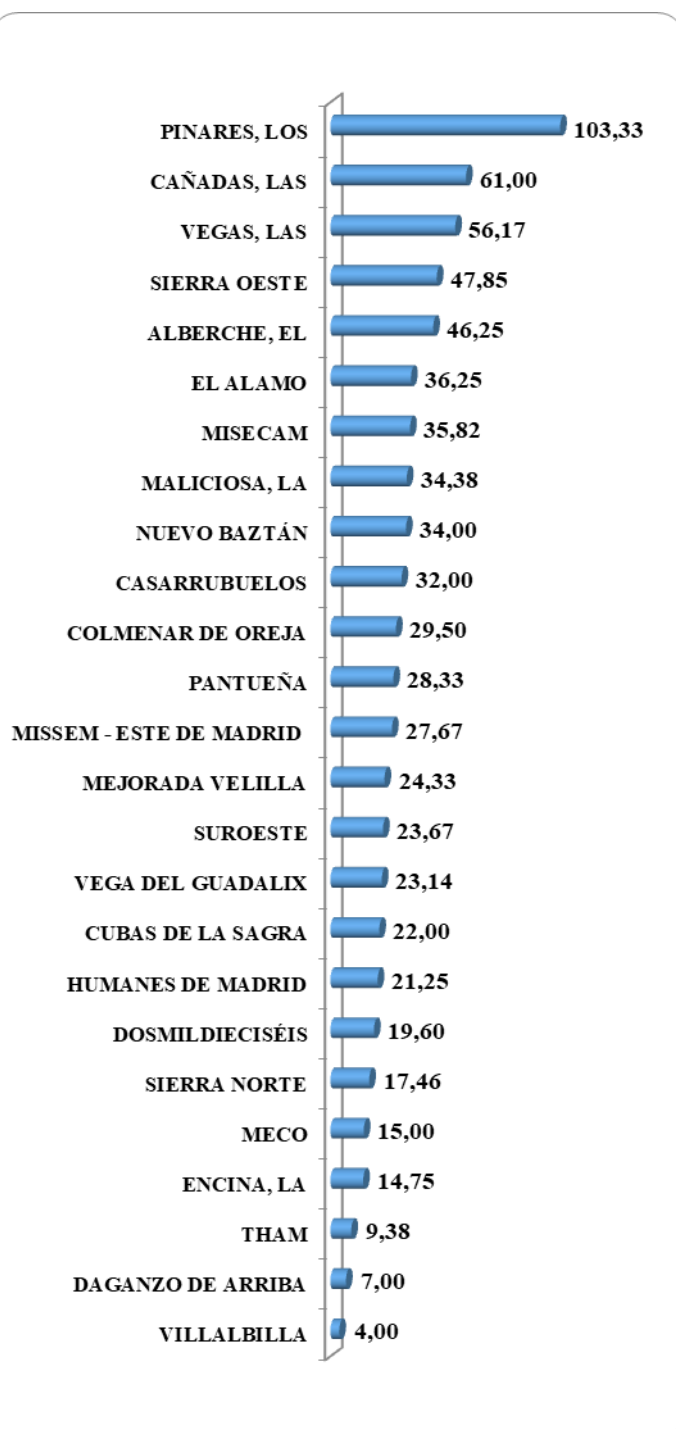


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

Gráfico 15: Porcentajes ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2019 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALBERCHE, EL	4	185	46,25
CAÑADAS, LAS	3	183	61,00
CASARRUBUELOS	1	32	32,00
COLMENAR DE OREJA	2	59	29,50
CUBAS DE LA SAGRA	1	22	22,00
DAGANZO DE ARRIBA	2	14	7,00
DOSMILDEICISÉIS	10	196	19,60
EL ALAMO	4	145	36,25
ENCINA, LA	8	118	14,75
HUMANES DE MADRID	4	85	21,25
MALICIOSA, LA	8	275	34,38
MECO	2	30	15,00
MEJORADA VELILLA	9	219	24,33
MISECAM	11	394	35,82
MISSEM - ESTE DE MADRID	3	83	27,67
NUEVO BAZTÁN	1	34	34,00
PANTUEÑA	3	85	28,33
PINARES, LOS	6	620	103,33
SIERRA NORTE	13	227	17,46
SIERRA OESTE	13	622	47,85
SUROESTE	6	142	23,67
THAM	13	122	9,38
VEGA DEL GUADALIX	7	162	23,14
VEGAS, LAS	12	674	56,17
VILLALBILLA	3	12	4,00
TOTAL.	149	4.740	31,81



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)

Otro dato relevante contenido en los PII es la valoración que hacen los trabajadores sociales de la situación de exclusión residencial de sus titulares, conforme a la clasificación ETHOS.

Esta clasificación pretende recoger de forma pormenorizada las situaciones en las que se puede manifestar la exclusión residencial. Fue elaborada en el marco del Observatorio Europeo de Personas Sin Hogar de FEANTSA con la finalidad contribuir a la adecuación e integración de los planes y proyectos de intervención y prevención de la exclusión residencial, así como fomentar y mejorar los sistemas de recuento de PSH en el ámbito europeo. El uso de esta clasificación forma parte de las recomendaciones políticas de la Conferencia de Consenso Europeo sobre Personas Sin Hogar celebrada en 2010.

ETHOS recoge 13 subcategorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada.

A través de la aplicación RMINWEB se ha habilitado la posibilidad de consignar una quinta categoría “NO PROCEDE”, que se selecciona en aquellos casos en los que el trabajador social entiende que la situación no está recogida entre las opciones y no existe, por tanto, una situación de exclusión residencial, permitiendo discriminar estos casos de los que simplemente no ha sido cumplimentada la clasificación.

Según esta clasificación, y teniendo en cuenta que existe un 9,22% de programas en los que el dato no ha sido cumplimentado, constan en situación de exclusión residencial un total de 11.478 titulares de PII, lo que supone un porcentaje del 27,84% sobre el total.

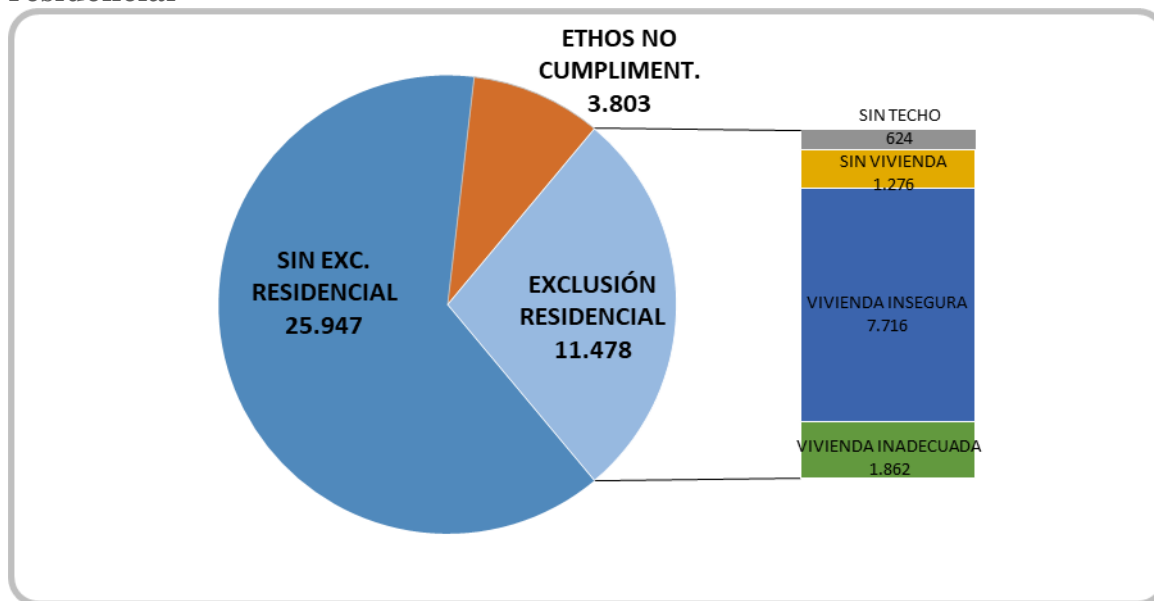
Esta sería la distribución territorial de los PII cuando tenemos en cuenta las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS.

Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2019

TIPO DE TERRITORIO	SIN TECHO	SIN VIVIENDA	VIVIENDA INSEGURA	VIVIENDA INADECUADA	TOTAL EN EXC. RESIDENCIAL	SIN EXC. RESIDENCIAL	ETHOS NO CUMPLIMENT.	TOTAL PII
MUNICIPIO DE MADRID	460	1057	4.817	1.079	7.413	12.482	2.699	22.594
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	140	167	2.519	571	3.397	9.560	937	13.894
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	24	52	380	212	668	3.905	167	4.740
TOTAL	624	1.276	7.716	1.862	11.478	25.947	3.803	41.228

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Gráfico 16: Distribución titulares de PII según su situación de exclusión residencial



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO



6.1. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE

En la Comunidad de Madrid existen personas con una acumulación de barreras y límites que dificultan su participación en la vida social. Estas barreras vienen propiciadas por problemas en las relaciones familiares y sociales, bajos niveles culturales, procedencia de otros países y culturas, orientación sexual o identidad de género, dificultad para hacer efectivo el acceso a la salud, carencias en formación ocupacional, dificultades para conseguir empleo, etc. Todos estos factores constituyen un evidente riesgo de marginación y exclusión social, a los que hay que sumar, en los últimos años, los cambios producidos como consecuencia de la crisis económica, que ha hecho aflorar una gran diversidad de aspectos carenciales en personas, familias y grupos de población de la sociedad madrileña.

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, reconoce el doble derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no se puedan obtener por el empleo o por otros regímenes de protección social, y a recibir los necesarios apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

Para este último fin, contempla los Proyectos de Integración como una de las medidas fundamentales, definiéndolos como actividades organizadas, dirigidas a la promoción personal y social de personas o familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de intervenciones conjuntas entre la Administración regional, los servicios sociales municipales y la iniciativa social, que faciliten la armonización de medidas de apoyo a la inserción desde una concepción de trabajo en red.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid define en su artículo 9 las funciones del sistema público de Servicios Sociales y señala entre ellas el “Apoyo para la adquisición, recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social de los individuos” y, asimismo, establece en los artículos 16.1 y 16.2.a), b), c), d) y e) las prestaciones técnicas para hacerlo efectivo. También prevé que las Administraciones responsables del sistema público de servicios sociales fomentarán la creación y desarrollo de entidades sin fin de lucro y otras instituciones de análoga naturaleza, garantizando su actuación coordinada.

Para la implementación de todas estas medidas y derechos de los ciudadanos madrileños más necesitados de apoyo social, se aprobaron las bases reguladoras (Orden 1425/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de septiembre de 2016, modificada por la Orden 1302/2017, de 2 de agosto) y la correspondiente convocatoria para el año 2018 (Orden 472/2018, de 3 de abril, del Consejero de Políticas Sociales y Familia), para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, que se cofinancian en un 50 por 100 por el Fondo Social

Europeo, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020) Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9.

En la convocatoria del año 2019 concurren un total de 93 entidades, con 103 proyectos.

La fase de instrucción terminó con un balance de 94 propuestas de concesión de subvención. Las restantes 9 solicitudes fueron denegadas por distintas causas que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 67: Resoluciones de las solicitudes

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD	EXPEDIENTES
SUBVENCIONADOS	94
NO ALCANZAN PUNT. MÍNIMA NECESARIA EN ALGÚN BLOQUE DE VALORACIÓN	1
NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ENTIDADES	1
NO APORTAN EN PLAZO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	5
DUPLICIDAD SOLICITUD	1
PRESENTACIÓN SOLICITUD EN FORMA INDEBIDA	1
TOTAL	103

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlántix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2019

Finalmente, mediante resolución de fecha 26 de septiembre de 2019, se concedieron 94 subvenciones para otros tantos proyectos, desarrollados por un total de 93 entidades. De estos proyectos, 15 fueron itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación de exclusión grave y 79 de exclusión moderada.

Tabla 68: Proyectos concedidos convocatoria 2019

TIPO PROYECTO	Nº	IMPORTE SUBV.	IMPORTE TOTAL	SUBV. / TOTAL
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN GRAVE	15	989.175,79 €	1.497.847,99 €	66,04%
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN MODERADA	79	3.640.953,94 €	4.614.859,56 €	78,90%
TOTAL	94	4.630.129,73 €	6.112.707,55 €	75,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlántix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2019.

El importe total de estas subvenciones ascendió a 4.630.129,73 €. Cabe advertir que este importe subvencionado representa un 75,75% del coste total de los proyectos finalmente

seleccionados ya que, en muchos casos, estos han contado con otras fuentes de financiación. Así, la suma de los costes totales de todos los proyectos ascendió 6.112.707,55 €.

La tabla siguiente recoge información relativa a los grupos de población con los que se prevé intervenir, la distribución del número de proyectos subvencionados, así como sobre las previsiones de ejecución y su presupuesto:

Tabla 69: Previsiones de ejecución según tipo de proyecto

TIPO PROYECTO	PREVISIONES DE EJECUCIÓN				
	PROYECTOS	PARTICIPANTES	RMI	INSERCIONES	PRESUPUESTO
P. EN EXCLUSIÓN	55	4.659	2.623	1.162	2.709.375,16 €
P. EN EXCLUSIÓN (JÓVENES)	4	240	140	63	217.098,1 €
JÓVENES EN GRAVE EXCLUSIÓN	2	77	30	26	128.580,56 €
P. RECLUSA Y EXRECLUSA	1	140	0	35	65.000,00 €
P. EN EXCLUSIÓN (PUEBLO GITANO)	7	307	267	17	217.617,88 €
P. EN EXCLUSIÓN (INMIGRANTES)	2	55	14	13	64.158,66 €
PSH	11	1.125	554	327	796.001,57 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES)	6	188	104	50	205.260,04€
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES GITANAS)	4	295	283	13	147.877,00 €
LGTB	2	50	26	10	79.160,76 €
TOTAL	94	7.136	4.041	1.716	4.630.129,73 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2019.

Conforme a las líneas establecidas en las bases y la convocatoria del año 2019, los proyectos finalmente financiados prevén una serie de objetivos a alcanzar al término de los periodos de ejecución. La cuantificación de dichos objetivos fue tomada en cuenta en los criterios de selección de los proyectos subvencionados y su consecución se considera como compromiso vinculante de las entidades promotoras. En este sentido, cabe advertir que la norma prevé que un cumplimiento de determinados objetivos, inferior a niveles del 80% sobre las previsiones, dará lugar a los reintegros parciales de la subvención concedida.

Estos objetivos están referidos al número total de participantes, número de personas insertadas laboralmente y, número de participantes beneficiarios de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados

PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
Nº PROYECTOS	94
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	4.630.129,73 €
COSTE TOTAL PROYECTOS	6.112.707,55 €
% FINANCIACIÓN CM	75,75%
% FINANCIACIÓN OTRAS FUENTES	24,26%
PARTICIPANTES TOTALES PREVISTOS	7.136
PARTICIPANTES RMI PREVISTOS	4.041
INSERCIONES LABORALES PREVISTAS	1.716

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlántix de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social con fecha 31.12.2019

Finalmente, respecto a la procedencia de los participantes en los proyectos subvencionados y a la vista de las previsiones, cabe esperar que el 56% de los participantes pertenezcan al municipio de Madrid y que sólo el 44% pertenezcan a alguno de los restantes municipios de la Comunidad.

En las tablas siguientes se recoge una distribución más precisa de la procedencia esperada de los participantes:

Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
MADRID(SIN DETERMINAR DISTRITO)	141	3,45%
CARABANCHEL	767	18,78%
PUENTE VALLECAS	597	14,62%
USERA	380	9,31%
CENTRO	430	10,53%
FUENCARRAL	270	6,61%
VILLAVERDE	239	5,85%
TETUÁN	194	4,75%
SALAMANCA	30	0,74%
SAN BLAS	150	3,67%
MORATALAZ	35	0,86%
VICÁLVARO	122	2,99%
VILLA VALLECAS	128	3,13%
LATINA	255	6,24%
CHAMBERÍ	132	3,23%
RETIRO	7	0,17%
CIUDAD LINEAL	50	1,23%
BARAJAS	40	0,98%
MONCLOA	5	0,12%

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
ARGANZUELA	38	0,93%
CHAMARTÍN	74	1,81%
TOTAL	4.084	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social con fecha 31.12.2018.

Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
FUENLABRADA	455	14,91%
ALCORCÓN	200	6,55%
ALCALÁ DE HENARES	140	4,59%
COLLADO VILLALBA	110	3,60%
MISECAM	115	3,77%
SIERRA OESTE	113	3,70%
ARROYOMOLINOS	100	3,28%
MÓSTOLES	306	10,03%
TORREJÓN DE ARDOZ	155	5,08%
PARLA	296	9,70%
GETAFE	68	2,23%
MISSEM - ESTE DE MADRID	50	1,64%
COSLADA	48	1,57%
DOSMILDIECISÉIS	125	4,09%
LEGANÉS	60	1,96%
ARANJUEZ	180	5,90%
COLMENAR VIEJO	100	3,28%
VALDEMORO	25	0,82%
GALAPAGAR	40	1,31%
SAN FERNANDO DE HENARES	23	0,75%
COLMENAR DE OREJA	50	1,64%
RIVAS VACIAMADRID	75	2,46%
SIERRA NORTE	50	1,64%
ALCOBENDAS	14	0,46%
ARGANDA DEL REY	50	1,64%
PANTUEÑA	74	2,42%
MEJORADA VELILLA	30	0,98%
TOTAL	3.052	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social con fecha 31.12.2019.

El número de visitas de seguimiento realizadas por el personal técnico a las entidades beneficiarias durante el período de ejecución de los proyectos subvencionados, ascendió a 19 visitas.

ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES



TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

INVERSIÓN ECONÓMICA 2019

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
AJALVIR	37.098,75
ALCOBENDAS	1.021.690,66
ALGETE	138.734,04
ALPEDRETE	89.713,39
BECERRIL DE LA SIERRA	129.785,17
BERZOSA DEL LOZOYA	4.800,00
BOALO, EL	36.195,97
BRAOJOS	3.041,70
BUITRAGO DEL LOZOYA	20.855,34
BUSTARVIEJO	106.256,11
CABANILLAS DE LA SIERRA	3.977,34
CABRERA, LA	26.743,24
CAMARMA DE ESTERUELAS	70.584,15
CANENCIA	12.800,00
CERCEDILLA	177.400,26
COBEÑA	20.754,96
COLLADO MEDIANO	236.698,19
COLLADO VILLALBA	902.702,60
COLMENAR VIEJO	489.555,30
DAGANZO DE ARRIBA	22.167,52
FRESNO DE TOROTE	16.142,94
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	124.280,08
GARGANTA DE LOS MONTES	9.926,70
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	6.152,04
GUADALIX DE LA SIERRA	188.293,16
GUADARRAMA	178.232,18
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	2.000,00
HOYO DE MANZANARES	36.717,45
LOZOYA	15.126,68
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	512,67
MANZANARES EL REAL	45.124,71
MECO	68.592,35
MIRAFLORES DE LA SIERRA	85.582,08
MOLAR, EL	174.283,66
MOLINOS, LOS	81.714,92
MORALZARZAL	86.273,62
NAVACERRADA	31.818,14
NAVALAFUENTE	93.451,31

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
PARACUELLOS DE JARAMA	131.125,11
PATONES	1.500,00
PEDREZUELA	35.245,03
PIÑÚECAR-GANDULLAS	400,00
PUENTES VIEJAS	12.407,10
RASCAFRÍA	1.192,56
RIBATEJADA	3.825,34
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	35.013,91
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	662.920,74
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	49.384,90
SOTO DEL REAL	36.670,61
TALAMANCA DE JARAMA	41.375,72
TORRELAGUNA	115.477,67
TORRELODONES	21.418,46
TORREMOCHA DE JARAMA	7.200,00
TRES CANTOS	92.496,68
VALDEAVERO	7.291,79
VALDEMANCO	10.400,00
VALDEOLMOS-ALALPARDO	28.820,10
VALDETORRES DE JARAMA	74.601,84
VELLÓN, EL	89.914,76
VENTURADA	8.800,48
TOTAL	6.263.262,18

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ÁLAMO, EL	267.985,09
ALCORCÓN	2.112.569,58
ALDEA DEL FRESNO	25.414,40
BOADILLA DEL MONTE	67.938,61
BRUNETE	77.001,02
CADALSO DE LOS VIDRIOS	23.651,99
CENICIENTOS	9.919,85
CHAPINERÍA	10.191,81
COLMENAR DEL ARROYO	8.490,23
COLMENAREJO	187.626,52
ESCORIAL, EL	204.698,05
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	140.562,38
GALAPAGAR	527.317,37
MAJADAHONDA	73.198,38
MÓSTOLES	4.440.040,45
NAVALAGAMELLA	127.283,71
NAVALCARNERO	711.574,28

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
NAVAS DEL REY	16.601,73
PELAYOS DE LA PRESA	45.617,87
POZUELO DE ALARCÓN	106.658,51
QUIJORNA	20.946,12
ROBLEDO DE CHAVELA	150.074,26
ROZAS DE MADRID, LAS	74.628,77
ROZAS DE PUERTO REAL	8.764,76
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	383.006,89
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	1.684.353,83
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	109.540,39
SEVILLA LA NUEVA	135.943,62
VALDEMAQUEDA	46.739,31
VALDEMORILLO	265.467,81
VILLA DEL PRADO	25.928,12
VILLAMANTA	61.613,45
VILLAMANTILLA	38.840,94
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	59.807,49
VILLANUEVA DE PERALES	14.863,27
VILLANUEVA DEL PARDILLO	99.298,33
VILLAVICIOSA DE ODÓN	153.662,91
ZARZALEJO	107.238,16
TOTAL	12.625.060,26

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ARROYOMOLINOS	662.171,88
BATRES	15.752,04
CASARRUBUELOS	8.849,00
CUBAS DE LA SAGRA	62.859,82
FUENLABRADA	3.867.209,58
GETAFE	4.039.125,97
GRIÑÓN	71.986,63
HUMANES DE MADRID	252.301,93
LEGANÉS	3.338.686,50
MORALEJA DE ENMEDIO	87.360,51
PARLA	6.124.466,88
PINTO	436.858,72
SERRANILLOS DEL VALLE	44.009,00
TORREJÓN DE LA CALZADA	105.026,83
TORREJÓN DE VELASCO	36.540,24
TOTAL	19.153.205,53

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ALCALÁ DE HENARES	3.312.236,39
AMBITE	37.981,38
ANCHUELO	21.578,44
ARANJUEZ	2.573.801,44
ARGANDA DEL REY	673.810,99
BELMONTE DE TAJO	12.252,04
BREA DE TAJO	14.637,16
CAMPO REAL	71.623,84
CARABAÑA	47.429,20
CHINCHÓN	283.265,66
CIEMPOZUELOS	821.410,60
COLMENAR DE OREJA	144.701,55
CORPA	2.922,45
COSLADA	1.016.689,52
ESTREMERAS	46.435,22
FUENTIDUEÑA DE TAJO	83.119,69
LOECHES	55.667,49
MEJORADA DEL CAMPO	440.664,80
MORATA DE TAJUÑA	320.364,97
NUEVO BAZTÁN	62.061,23
OLMEDA DE LAS FUENTES	4.800,00
ORUSCO DE TAJUÑA	74.792,37
PERALES DE TAJUÑA	176.114,05
POZUELO DEL REY	32.515,24
RIVAS-VACIAMADRID	1.924.767,04
SAN FERNANDO DE HENARES	732.741,93
SAN MARTÍN DE LA VEGA	716.302,62
SANTORCAZ	19.478,76
TIELMES	145.554,33
TITULCIA	37.116,87
TORREJÓN DE ARDOZ	2.051.222,18
TORRES DE LA ALAMEDA	299.729,57
VALDARACETE	1.975,56
VALDELAGUNA	17.256,83
VALDEMORO	723.254,54
VALDILECHA	78.898,12
VALVERDE DE ALCALÁ	14.039,82
VELILLA DE SAN ANTONIO	110.219,07
VILLACONEJOS	83.725,55
VILLALBILLA	17.287,88
VILLAMANRIQUE DE TAJO	16.724,86
VILLAR DEL OLMO	17.890,38
VILLAREJO DE SALVANÉS	336.148,02
TOTAL	17.675.209,65

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	78.939.807,71
TOTAL	78.939.807,71

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

FAMILIAS PERCEPTORAS

Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL
AJALVIR	7
ALCOBENDAS	241
ALGETE	27
ALPEDRETE	18
BECERRIL DE LA SIERRA	27
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	9
BRAOJOS	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	7
BUSTARVIEJO	23
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CABRERA, LA	7
CAMARMA DE ESTERUELAS	13
CANENCIA	3
CERCEDILLA	40
COBEÑA	6
COLLADO MEDIANO	49
COLLADO VILLALBA	220
COLMENAR VIEJO	126
DAGANZO DE ARRIBA	5
FRESNO DE TOROTE	4
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	27
GARGANTA DE LOS MONTES	2
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1
GUADALIX DE LA SIERRA	38
GUADARRAMA	48
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	9
LOZOYA	4
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	19
MECO	15
MIRAFLORES DE LA SIERRA	29
MOLAR, EL	43

MUNICIPIOS	TOTAL
MOLINOS, LOS	24
MORALZARZAL	19
NAVACERRADA	10
NAVALAFUENTE	25
PARACUELOS DE JARAMA	34
PATONES	1
PEDREZUELA	11
PIÑÚECAR-GANDULLAS	1
PUENTES VIEJAS	4
RASCAFRÍA	1
RIBATEJADA	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	8
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	160
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	8
SOTO DEL REAL	16
TALAMANCA DE JARAMA	8
TORRELAGUNA	25
TORRELODONES	9
TORREMOCHA DE JARAMA	2
TRES CANTOS	25
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	3
VALDEOLMOS-ALALPARDO	6
VALDETORRES DE JARAMA	15
VELLÓN, EL	26
VENTURADA	3
TOTAL	1.519

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL
ÁLAMO, EL	61
ALCORCÓN	486
ALDEA DEL FRESNO	6
BOADILLA DEL MONTE	15
BRUNETE	25
CADALSO DE LOS VIDRIOS	7
CENICIENTOS	6
CHAPINERÍA	5
COLMENAR DEL ARROYO	3
COLMENAREJO	47

MUNICIPIOS	TOTAL
ESCORIAL, EL	41
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	28
GALAPAGAR	103
MAJADAHONDA	17
MÓSTOLES	961
NAVALAGAMELLA	34
NAVALCARNERO	173
NAVAS DEL REY	5
PELAYOS DE LA PRESA	13
POZUELO DE ALARCÓN	29
QUIJORNA	9
ROBLEDO DE CHAVELA	37
ROZAS DE MADRID, LAS	18
ROZAS DE PUERTO REAL	4
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	86
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	351
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	24
SEVILLA LA NUEVA	31
VALDEMAQUEDA	11
VALDEMORILLO	62
VILLA DEL PRADO	7
VILLAMANTA	14
VILLAMANTILLA	9
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16
VILLANUEVA DE PERALES	4
VILLANUEVA DEL PARDILLO	22
VILLAVICIOSA DE ODÓN	36
ZARZALEJO	30
TOTAL	2.836

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL
ARROYOMOLINOS	143
BATRES	3
CASARRUBUELOS	4
CUBAS DE LA SAGRA	10
FUENLABRADA	835
GETAFE	848
GRIÑÓN	17
HUMANES DE MADRID	53
LEGANÉS	793
MORALEJA DE ENMEDIO	16

MUNICIPIOS	TOTAL
PARLA	1.255
PINTO	108
SERRANILLOS DEL VALLE	9
TORREJÓN DE LA CALZADA	20
TORREJÓN DE VELASCO	9
TOTAL	4.123

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	741
AMBITE	10
ANCHUELO	5
ARANJUEZ	522
ARGANDA DEL REY	169
BELMONTE DE TAJO	4
BREA DE TAJO	4
CAMPO REAL	21
CARABAÑA	12
CHINCHÓN	56
CIEMPOZUELOS	160
COLMENAR DE OREJA	41
CORPA	2
COSLADA	226
ESTREMERÁ	13
FUENTIDUEÑA DE TAJO	20
LOECHES	16
MEJORADA DEL CAMPO	108
MORATA DE TAJUÑA	65
NUEVO BAZTÁN	15
OLMEDA DE LAS FUENTES	1
ORUSCO DE TAJUÑA	18
PERALES DE TAJUÑA	35
POZUELO DEL REY	6
RIVAS-VACIAMADRID	373
SAN FERNANDO DE HENARES	148
SAN MARTÍN DE LA VEGA	135
SANTORCAZ	3
TIELMES	27
TITULCIA	8
TORREJÓN DE ARDOZ	464
TORRES DE LA ALAMEDA	63
VALDARACETE	2
VALDELAGUNA	5

MUNICIPIOS	TOTAL
VALDEMORO	198
VALDILECHA	16
VALVERDE DE ALCALÁ	3
VELILLA DE SAN ANTONIO	31
VILLACONEJOS	21
VILLALBILLA	6
VILLAMANRIQUE DE TAJO	4
VILLAR DEL OLMO	5
VILLAREJO DE SALVANÉS	69
TOTAL	3.851

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	16.314
TOTAL	16.314

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

SOLICITUDES

Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
AJALVIR	4
ALCOBENDAS	83
ALGETE	13
ALPEDRETE	9
BECERRIL DE LA SIERRA	7
BERRUECO, EL	1
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	3
BUITRAGO DEL LOZOYA	2
BUSTARVIEJO	11
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	22
CANENCIA	2
CERCEDILLA	2
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	18
COLLADO VILLALBA	102
COLMENAR VIEJO	73
DAGANZO DE ARRIBA	12
FRESNO DE TOROTE	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	28

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	2
GUADALIX DE LA SIERRA	8
GUADARRAMA	19
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	7
LOZOYA	1
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	2
MANZANARES EL REAL	7
MECO	7
MIRAFLORES DE LA SIERRA	6
MOLAR, EL	17
MOLINOS, LOS	10
MORALZARZAL	12
NAVACERRADA	10
NAVALAFUENTE	9
PARACUELLOS DE JARAMA	28
PATONES	1
PEDREZUELA	13
PINILLA DEL VALLE	3
RASCAFRÍA	3
REDUEÑA	1
RIBATEJADA	5
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	8
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	72
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3
SERNA DEL MONTE, LA	1
SOTO DEL REAL	5
TORRELAGUNA	14
TORRELODONES	12
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	20
VALDEOLMOS-ALALPARDO	3
VALDEPIÉLAGOS	4
VALDETORRES DE JARAMA	6
VELLÓN, EL	10
TOTAL	728

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ÁLAMO, EL	37
ALCORCÓN	157
ALDEA DEL FRESNO	17

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
BOADILLA DEL MONTE	8
BRUNETE	5
CADALSO DE LOS VIDRIOS	12
CENICIENTOS	6
CHAPINERÍA	12
COLMENAR DEL ARROYO	8
COLMENAREJO	11
ESCORIAL, EL	18
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	10
GALAPAGAR	30
MAJADAHONDA	31
MÓSTOLES	340
NAVALAGAMELLA	14
NAVALCARNERO	53
NAVAS DEL REY	8
PELAYOS DE LA PRESA	15
POZUELO DE ALARCÓN	12
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	22
ROZAS DE MADRID, LAS	29
ROZAS DE PUERTO REAL	3
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	32
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	37
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	4
SEVILLA LA NUEVA	17
VALDEMAQUEDA	5
VALDEMORILLO	39
VILLA DEL PRADO	22
VILLAMANTA	4
VILLAMANTILLA	4
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	5
VILLANUEVA DE PERALES	6
VILLANUEVA DEL PARDILLO	9
VILLAVICIOSA DE ODÓN	9
ZARZALEJO	7
TOTAL	1.060

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ARROYOMOLINOS	40
BATRES	2
CASARRUBUELOS	6

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
CUBAS DE LA SAGRA	13
FUENLABRADA	299
GETAFE	227
GRIÑÓN	10
HUMANES DE MADRID	22
LEGANÉS	323
MORALEJA DE ENMEDIO	4
PARLA	238
PINTO	38
SERRANILLOS DEL VALLE	4
TORREJÓN DE LA CALZADA	15
TORREJÓN DE VELASCO	5
TOTAL	1.246

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ALCALÁ DE HENARES	213
AMBITE	6
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	135
ARGANDA DEL REY	119
BELMONTE DE TAJO	1
BREA DE TAJO	2
CAMPO REAL	8
CARABAÑA	6
CHINCHÓN	11
CIEMPOZUELOS	40
COLMENAR DE OREJA	20
CORPA	1
COSLADA	90
ESTREMERÁ	9
FUENTIDUEÑA DE TAJO	6
LOECHES	11
MEJORADA DEL CAMPO	59
MORATA DE TAJUÑA	20
NUEVO BAZTÁN	11
ORUSCO DE TAJUÑA	8
PERALES DE TAJUÑA	6
RIVAS-VACIAMADRID	102
SAN FERNANDO DE HENARES	37
SAN MARTÍN DE LA VEGA	39
TIELMES	8

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
TITULCIA	3
TORREJÓN DE ARDOZ	184
TORRES DE LA ALAMEDA	14
VALDARACETE	1
VALDELAGUNA	3
VALDEMORO	85
VALDILECHA	4
VELILLA DE SAN ANTONIO	17
VILLACONEJOS	11
VILLALBILLA	4
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAR DEL OLMO	4
VILLAREJO DE SALVANÉS	19
TOTAL	1.319

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
MADRID	5.233
TOTAL	5.233

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

CONCESIONES

Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCOBENDAS	20
ALGETE	2
ALPEDRETE	4
BECERRIL DE LA SIERRA	2
BOALO, EL	2
BUSTARVIEJO	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	3
CERCEDILLA	1
COLLADO MEDIANO	2
COLLADO VILLALBA	24
COLMENAR VIEJO	16
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4
GARGANTA DE LOS MONTES	1
GUADALIX DE LA SIERRA	5
GUADARRAMA	8
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
LOZOYA	1

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
MANZANARES EL REAL	4
MECO	4
MIRAFLORES DE LA SIERRA	2
MOLAR, EL	6
MOLINOS, LOS	3
MORALZARZAL	2
NAVACERRADA	1
NAVALAFUENTE	4
PARACUELLOS DE JARAMA	8
PEDREZUELA	4
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	19
SOTO DEL REAL	2
TORRELAGUNA	1
TORRELODONES	2
TORREMOCHA DE JARAMA	1
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDETORRES DE JARAMA	1
VELLÓN, EL	1
TOTAL	165

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ÁLAMO, EL	7
ALCORCÓN	45
ALDEA DEL FRESNO	2
BOADILLA DEL MONTE	2
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3
CENICIENTOS	3
CHAPINERÍA	3
COLMENAR DEL ARROYO	3
COLMENAREJO	6
ESCORIAL, EL	3
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	3
GALAPAGAR	6
MAJADAHONDA	2
MÓSTOLES	107
NAVALAGAMELLA	6
NAVALCARNERO	10
NAVAS DEL REY	4
PELAYOS DE LA PRESA	6

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
POZUELO DE ALARCÓN	4
ROBLEDO DE CHAVELA	5
ROZAS DE MADRID, LAS	2
ROZAS DE PUERTO REAL	3
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	11
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	11
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	3
SEVILLA LA NUEVA	5
VALDEMORILLO	12
VILLA DEL PRADO	2
VILLAMANTILLA	1
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	4
VILLAVICIOSA DE ODÓN	3
ZARZALEJO	6
TOTAL	294

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ARROYOMOLINOS	16
CASARRUBUELOS	1
CUBAS DE LA SAGRA	1
FUENLABRADA	78
GETAFE	57
GRIÑÓN	3
HUMANES DE MADRID	6
LEGANÉS	76
PARLA	92
PINTO	16
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	3
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	351

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCALÁ DE HENARES	60
AMBITE	2
ARANJUEZ	61
ARGANDA DEL REY	33
CAMPO REAL	3

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
CARABAÑA	2
CHINCHÓN	2
CIEMPOZUELOS	11
COLMENAR DE OREJA	5
CORPA	2
COSLADA	32
ESTREMERÁ	4
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1
LOECHES	3
MEJORADA DEL CAMPO	12
MORATA DE TAJUÑA	6
NUEVO BAZTÁN	3
ORUSCO DE TAJUÑA	4
PERALES DE TAJUÑA	2
RIVAS-VACIAMADRID	31
SAN FERNANDO DE HENARES	11
SAN MARTÍN DE LA VEGA	11
TIELMES	2
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	44
TORRES DE LA ALAMEDA	6
VALDELAGUNA	2
VALDEMORO	37
VELILLA DE SAN ANTONIO	1
VILLACONEJOS	1
VILLALBILLA	1
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	6
TOTAL	403

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
MADRID	1.459
TOTAL	1.459

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

DENEGACIONES

Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
AJALVIR	1
ALCOBENDAS	28

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ALGETE	4
ALPEDRETE	3
BECERRIL DE LA SIERRA	2
BERRUECO, EL	1
BOALO, EL	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	1
BUSTARVIEJO	4
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	6
CANENCIA	1
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	11
COLLADO VILLALBA	48
COLMENAR VIEJO	26
DAGANZO DE ARRIBA	8
FRESNO DE TOROTE	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1
GUADALIX DE LA SIERRA	4
GUADARRAMA	7
HOYO DE MANZANARES	5
LOZOYA	1
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	2
MANZANARES EL REAL	9
MIRAFLORES DE LA SIERRA	6
MOLAR, EL	2
MOLINOS, LOS	2
MORALZARZAL	5
NAVACERRADA	5
NAVALAFUENTE	1
PARACUELLOS DE JARAMA	16
PEDREZUELA	4
PINILLA DEL VALLE	1
RASCAFRÍA	3
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	26
SOTO DEL REAL	1
TORRELAGUNA	7
TORRELODONES	2
TRES CANTOS	4
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDEPIÉLAGOS	1

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
VALDETORRES DE JARAMA	2
VELLÓN, EL	5
VENTURADA	1
TOTAL	282

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ÁLAMO, EL	16
ALCORCÓN	68
ALDEA DEL FRESNO	2
BOADILLA DEL MONTE	2
BRUNETE	4
CADALSO DE LOS VIDRIOS	9
CENICIENTOS	1
CHAPINERÍA	6
COLMENAR DEL ARROYO	3
COLMENAREJO	1
ESCORIAL, EL	9
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	4
GALAPAGAR	10
MAJADAHONDA	10
MÓSTOLES	102
NAVALAGAMELLA	5
NAVALCARNERO	17
NAVAS DEL REY	5
PELAYOS DE LA PRESA	6
POZUELO DE ALARCÓN	4
ROBLEDO DE CHAVELA	2
ROZAS DE MADRID, LAS	13
ROZAS DE PUERTO REAL	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	6
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	9
SEVILLA LA NUEVA	6
VALDEMAQUEDA	3
VALDEMORILLO	11
VILLA DEL PRADO	6
VILLAMANTA	1
VILLAMANTILLA	1
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
VILLANUEVA DE PERALES	3
VILLANUEVA DEL PARDILLO	2
VILLAVICIOSA DE ODÓN	1

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ZARZALEJO	2
TOTAL	352

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ARROYOMOLINOS	10
CASARRUBUELOS	4
CUBAS DE LA SAGRA	4
FUENLABRADA	110
GETAFE	93
HUMANES DE MADRID	4
LEGANÉS	95
MORALEJA DE ENMEDIO	2
PARLA	84
PINTO	12
TORREJÓN DE LA CALZADA	5
TORREJÓN DE VELASCO	3
TOTAL	426

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ALCALÁ DE HENARES	49
AMBITE	2
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	27
ARGANDA DEL REY	33
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	4
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	3
CIEMPOZUELOS	17
COLMENAR DE OREJA	5
COSLADA	32
ESTREMERÁ	2
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	15
MORATA DE TAJUÑA	5
NUEVO BAZTÁN	4
ORUSCO DE TAJUÑA	1
PERALES DE TAJUÑA	4

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
RIVAS-VACIAMADRID	34
SAN FERNANDO DE HENARES	14
SAN MARTÍN DE LA VEGA	11
TORREJÓN DE ARDOZ	67
TORRES DE LA ALAMEDA	5
VALDARACETE	1
VALDEMORO	35
VELILLA DE SAN ANTONIO	7
VILLACONEJOS	3
VILLALBILLA	1
VILLAR DEL OLMO	2
VILLAREJO DE SALVANÉS	3
TOTAL	396

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
MADRID	1.570
TOTAL	1.570

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

ARCHIVOS

Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
AJALVIR	1
ALCOBENDAS	39
ALGETE	4
ALPEDRETE	1
BECERRIL DE LA SIERRA	3
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	2
BUSTARVIEJO	4
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	8
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	3
COLLADO VILLALBA	34
COLMENAR VIEJO	31
DAGANZO DE ARRIBA	4
FRESNO DE TOROTE	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
GUADALIX DE LA SIERRA	3
GUADARRAMA	5
HOYO DE MANZANARES	4
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	1
MECO	2
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4
MOLAR, EL	7
MOLINOS, LOS	6
MORALZARZAL	6
NAVACERRADA	4
NAVALAFUENTE	2
PARACUELLOS DE JARAMA	19
PEDREZUELA	4
PINILLA DEL VALLE	1
RASCAFRÍA	2
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	40
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3
SOTO DEL REAL	1
TALAMANCA DE JARAMA	2
TORRELAGUNA	2
TORRELODONES	5
TRES CANTOS	7
VALDEOLMOS-ALALPARDO	2
VALDEPIÉLAGOS	2
VALDETORRES DE JARAMA	5
VELLÓN, EL	3
TOTAL	294

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ÁLAMO, EL	19
ALCORCÓN	55
ALDEA DEL FRESNO	6
BOADILLA DEL MONTE	4
BRUNETE	1
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CENICIENTOS	2
CHAPINERÍA	2
COLMENAR DEL ARROYO	2

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
COLMENAREJO	6
ESCORIAL, EL	5
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	6
GALAPAGAR	21
MAJADAHONDA	16
MÓSTOLES	132
NAVALAGAMELLA	4
NAVALCARNERO	16
NAVAS DEL REY	3
PELAYOS DE LA PRESA	1
POZUELO DE ALARCÓN	7
ROBLEDO DE CHAVELA	8
ROZAS DE MADRID, LAS	9
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	13
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	15
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	2
SEVILLA LA NUEVA	7
VALDEMAQUEDA	1
VALDEMORILLO	16
VILLA DEL PRADO	7
VILLAMANTA	2
VILLAMANTILLA	2
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	4
VILLAVICIOSA DE ODÓN	3
ZARZALEJO	1
TOTAL	403

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ARROYOMOLINOS	7
CASARRUBUELOS	2
CUBAS DE LA SAGRA	4
FUENLABRADA	99
GETAFE	101
GRIÑÓN	5
HUMANES DE MADRID	12
LEGANÉS	125
MORALEJA DE ENMEDIO	2
PARLA	73
PINTO	13

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	5
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	450

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ALCALÁ DE HENARES	97
AMBITE	2
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	40
ARGANDA DEL REY	42
CAMPO REAL	4
CHINCHÓN	5
CIEMPOZUELOS	8
COLMENAR DE OREJA	3
CORPA	1
COSLADA	34
ESTREMERÁ	2
FUENTIDUEÑA DE TAJO	3
LOECHES	6
MEJORADA DEL CAMPO	24
MORATA DE TAJUÑA	4
NUEVO BAZTÁN	2
ORUSCO DE TAJUÑA	2
PERALES DE TAJUÑA	1
RIVAS-VACIAMADRID	38
SAN FERNANDO DE HENARES	16
SAN MARTÍN DE LA VEGA	13
TORREJÓN DE ARDOZ	78
TORRES DE LA ALAMEDA	6
VALDEMORO	11
VALDILECHA	6
VELILLA DE SAN ANTONIO	5
VILLACONEJOS	2
VILLALBILLA	4
VILLAR DEL OLMO	2
VILLAREJO DE SALVANÉS	8
TOTAL	470

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
MADRID	2.140
TOTAL ARCHIVOS	2.140

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

SUSPENSIONES

Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
AJALVIR	3
ALCOBENDAS	76
ALGETE	10
ALPEDRETE	2
BECERRIL DE LA SIERRA	10
BOALO, EL	2
BRAOJOS	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	3
BUSTARVIEJO	12
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CABRERA, LA	3
CAMARMA DE ESTERUELAS	4
CANENCIA	1
CERCEDILLA	24
COBEÑA	3
COLLADO MEDIANO	13
COLLADO VILLALBA	102
COLMENAR VIEJO	44
FRESNO DE TOROTE	2
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	8
GUADALIX DE LA SIERRA	13
GUADARRAMA	18
HOYO DE MANZANARES	6
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	9
MECO	3
MIRAFLORES DE LA SIERRA	18
MOLAR, EL	22
MOLINOS, LOS	15
MORALZARZAL	11
NAVACERRADA	10
NAVALAFUENTE	12
PARACUELLOS DE JARAMA	5
PEDREZUELA	2

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
PUENTES VIEJAS	3
RASCAFRÍA	1
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	42
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3
SOTO DEL REAL	5
TALAMANCA DE JARAMA	3
TORRELAGUNA	15
TORRELODONES	4
TRES CANTOS	13
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	2
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDETORRES DE JARAMA	1
VELLÓN, EL	16
VENTURADA	1
TOTAL	584

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ÁLAMO, EL	26
ALCORCÓN	179
ALDEA DEL FRESNO	1
BOADILLA DEL MONTE	2
BRUNETE	10
CADALSO DE LOS VIDRIOS	4
CENICIENTOS	1
COLMENAREJO	18
ESCORIAL, EL	13
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	7
GALAPAGAR	30
MAJADAHONDA	7
MÓSTOLES	275
NAVALAGAMELLA	19
NAVALCARNERO	82
NAVAS DEL REY	1
PELAYOS DE LA PRESA	3
POZUELO DE ALARCÓN	10
QUIJORNA	4
ROBLEDO DE CHAVELA	16
ROZAS DE MADRID, LAS	5

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	36
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	114
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	6
SEVILLA LA NUEVA	9
VALDEMAQUEDA	5
VALDEMORILLO	23
VILLA DEL PRADO	3
VILLAMANTA	7
VILLAMANTILLA	10
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	7
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	11
VILLAVICIOSA DE ODÓN	5
ZARZALEJO	14
TOTAL	964

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ARROYOMOLINOS	46
CASARRUBUELOS	4
FUENLABRADA	310
GETAFE	228
GRIÑÓN	2
HUMANES DE MADRID	18
LEGANÉS	248
MORALEJA DE ENMEDIO	3
PARLA	332
PINTO	38
SERRANILLOS DEL VALLE	3
TORREJÓN DE LA CALZADA	3
TORREJÓN DE VELASCO	5
TOTAL	1.240

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALCALÁ DE HENARES	281
AMBITE	4
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	128
ARGANDA DEL REY	51
BELMONTE DE TAJO	2

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	9
CARABAÑA	2
CHINCHÓN	10
CIEMPOZUELOS	39
COLMENAR DE OREJA	10
COSLADA	48
ESTREMERÁ	4
FUENTIDUEÑA DE TAJO	9
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	48
MORATA DE TAJUÑA	23
NUEVO BAZTÁN	3
ORUSCO DE TAJUÑA	7
PERALES DE TAJUÑA	14
POZUELO DEL REY	1
RIVAS-VACIAMADRID	100
SAN FERNANDO DE HENARES	28
SAN MARTÍN DE LA VEGA	31
TIELMES	3
TITULCIA	3
TORREJÓN DE ARDOZ	184
TORRES DE LA ALAMEDA	27
VALDARACETE	2
VALDELAGUNA	5
VALDEMORO	89
VALDILECHA	6
VELILLA DE SAN ANTONIO	11
VILLACONEJOS	14
VILLALBILLA	2
VILLAMANRIQUE DE TAJO	2
VILLAR DEL OLMO	3
VILLAREJO DE SALVANÉS	9
TOTAL	1.219

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
MADRID	3.201
TOTAL	3.201

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

EXTINCIONES

Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
AJALVIR	1
ALAMEDA DEL VALLE	1
ALCOBENDAS	100
ALGETE	9
ALPEDRETE	5
BECERRIL DE LA SIERRA	5
BERRUECO, EL	2
BOALO, EL	13
BUITRAGO DEL LOZOYA	2
BUSTARVIEJO	8
CABANILLAS DE LA SIERRA	1
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	3
CERCEDILLA	11
COBEÑA	2
COLLADO MEDIANO	19
COLLADO VILLALBA	73
COLMENAR VIEJO	65
DAGANZO DE ARRIBA	2
FRESNO DE TOROTE	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7
GARGANTA DE LOS MONTES	1
GUADALIX DE LA SIERRA	12
GUADARRAMA	11
HOYO DE MANZANARES	6
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	14
MECO	4
MIRAFLORES DE LA SIERRA	24
MOLAR, EL	16
MOLINOS, LOS	7
MORALZARZAL	4
NAVACERRADA	4
NAVALAFUENTE	9
PARACUELLOS DE JARAMA	10
PEDREZUELA	15
PUENTES VIEJAS	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	66
SOTO DEL REAL	5
TALAMANCA DE JARAMA	1
TORRELAGUNA	15

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
TORRELODONES	2
TRES CANTOS	13
VALDEAVERO	1
VALDETORRES DE JARAMA	3
VELLÓN, EL	5
VENTURADA	1
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	1
TOTAL	588

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ÁLAMO, EL	30
ALCORCÓN	145
BOADILLA DEL MONTE	3
BRUNETE	8
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CENICIENTOS	1
COLMENAREJO	16
ESCORIAL, EL	13
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	9
GALAPAGAR	37
MAJADAHONDA	10
MÓSTOLES	214
NAVALAGAMELLA	9
NAVALCARNERO	73
NAVAS DEL REY	1
PELAYOS DE LA PRESA	2
POZUELO DE ALARCÓN	11
QUIJORNA	5
ROBLEDO DE CHAVELA	7
ROZAS DE MADRID, LAS	5
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	27
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	122
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	4
SEVILLA LA NUEVA	8
VALDEMAQUEDA	3
VALDEMORILLO	27
VILLA DEL PRADO	1
VILLAMANTA	5
VILLAMANTILLA	3
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	7
VILLANUEVA DE PERALES	2

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
VILLANUEVA DEL PARDILLO	4
VILLAVICIOSA DE ODÓN	2
ZARZALEJO	4
TOTAL	820

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ARROYOMOLINOS	52
BATRES	1
CASARRUBUELOS	4
CUBAS DE LA SAGRA	1
FUENLABRADA	314
GETAFE	214
GRIÑÓN	5
HUMANES DE MADRID	29
LEGANÉS	333
MORALEJA DE ENMEDIO	5
PARLA	394
PINTO	39
SERRANILLOS DEL VALLE	4
TORREJÓN DE LA CALZADA	8
TORREJÓN DE VELASCO	7
TOTAL	1.410

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ALCALÁ DE HENARES	248
AMBITE	4
ANCHUELO	2
ARANJUEZ	147
ARGANDA DEL REY	51
BELMONTE DE TAJO	2
BREA DE TAJO	2
CAMPO REAL	7
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	13
CIEMPOZUELOS	38
COLMENAR DE OREJA	21
COSLADA	61
ESTREMERAS	3
FUENTIDUEÑA DE TAJO	10

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
LOECHES	8
MEJORADA DEL CAMPO	51
MORATA DE TAJUÑA	9
NUEVO BAZTÁN	6
ORUSCO DE TAJUÑA	7
PERALES DE TAJUÑA	9
POZUELO DEL REY	1
RIVAS-VACIAMADRID	82
SAN FERNANDO DE HENARES	34
SAN MARTÍN DE LA VEGA	27
TIELMES	6
TITULCIA	2
TORREJÓN DE ARDOZ	134
TORRES DE LA ALAMEDA	2
VALDARACETE	2
VALDELAGUNA	1
VALDEMORO	66
VALDILECHA	4
VELILLA DE SAN ANTONIO	16
VILLACONEJOS	5
VILLALBILLA	7
VILLAR DEL OLMO	4
VILLAREJO DE SALVANÉS	14
TOTAL	1.107

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
MADRID	3.777
TOTAL	3.777

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2019

ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS



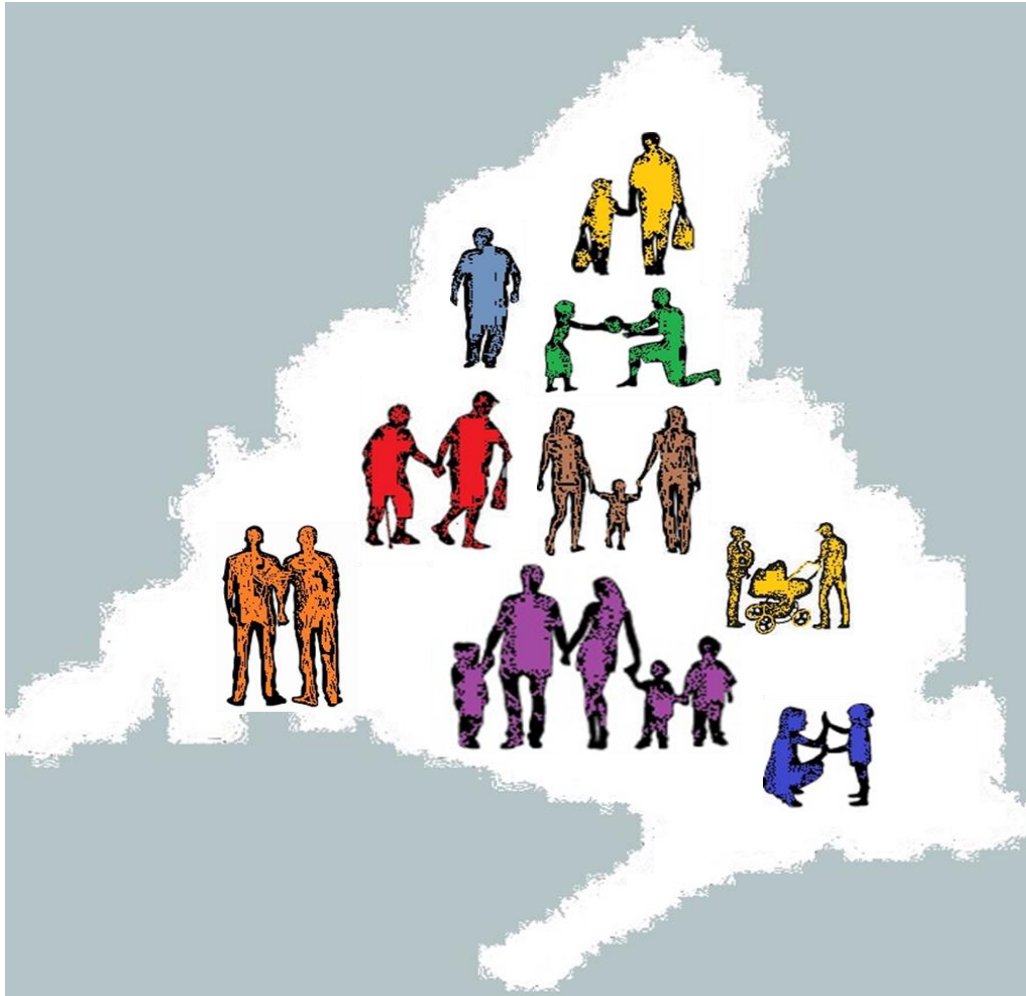
CUADRO TIPOLOGÍA ETHOS

		Categoría operativa		Situación residencial		Definición genérica	
Categoría conceptual	Sin techo	1	Personas que viven a la intemperie	1.1	En espacio público o externo	Viviendo en las calles o espacios públicos sin un albergue que pueda definirse como vivienda	
		2	Personas en alojamiento de emergencia	2.1	Albergue nocturno	Personas sin un lugar habitual donde residir que hacen uso de albergues o centros de alojamiento de muy baja exigencia	
	3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar/alojamiento temporal	3.1	Albergues para sinhogar	Donde se trata que la estancia sea corta		
			3.2	Alojamiento temporal			
			3.3	Alojamiento Transitorio Asistido			
	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Alojamiento en albergue para mujeres	Mujeres alojadas por malos tratos y donde se intenta que la estancia sea a corto plazo		
	5	Personas en alojamiento para inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal/Centros de acogida	Inmigrantes de acogida o en estancia a corto plazo debido a su estatus de inmigrante		
			5.2	Alojamiento para trabajadores inmigrantes			
	6	Personas que saldrán de internamiento en instituciones	6.1	Instituciones penales	No tenían vivienda antes de salir		
			6.2	Instituciones médicas	Se quedaron más tiempo del necesario por no tener vivienda		
			6.3	Instituciones infantiles/hogares	No tienen vivienda (ej.18 cumpleaños)		
	7	Personas que reciben ayuda a largo plazo (por sinhogarismo)	7.1	Atención residencial para personas mayores sin hogar	Alojamiento a largo plazo para personas que necesitan ayuda, a menudo gente que antes era sin hogar (normalmente más de un año)		
			7.2	Vivienda asistida para personas antes sin hogar			
	Vivienda insegura	8	Personas que viven en alojamiento inseguro	8.1	Temporalmente con familia/amigos	Viviendo en un vivienda normal aunque no es el lugar usual de residencia debido a la falta de la misma	
8.2				Sin alquiler legal	Ocupación ilegal de un lugar		

		Categoría operativa	Situación residencial	Definición genérica	
Vivienda inadecuada	9	Personas que viven amenazadas por el desahucio	8.3	Ocupación ilegal de terreno	Ocupación de un terreno sin derecho legal
			9.1	Orden dictada (alquiler)	Ordenes de desahucio operativas
			9.2	Embargo (propiedad)	La hipoteca va a ser ejecutada
	10	Personas que viven bajo amenazas violentas	10.1	Incidentes denunciados policialmente	La policía toma medidas para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica
				11.1	Casas móviles
	11	Personas que viven en estructuras temporales/no convencionales	11.2	Edificios no convencionales	Autoconstruido como chabolas o chozas
			11.3	Estructuras temporales	Estructuras semipermanentes como chabolas
			12.1	Edificios ocupados no aptos para habitar	Definidos como no habitables por la ley
	12	Personas que viven en viviendas inadecuadas			
	13	Personas que viven en lugares masificados	13.1	Superan la ley nacional sobre masificación en viviendas	Por encima de las normas nacionales de hacinamiento

Nota: la estancia a corto plazo se define normalmente como menor a un año; a largo plazo más de un año.

Esta definición es compatible con las definiciones del censo como recomienda el informe UNECE/EUROSTAT de 2006



Recoge los datos estadísticos en los procedimientos de gestión de la prestación Renta Mínima de Inserción en el año 2019 y las actuaciones transversales programadas y desarrolladas en el mismo año, para favorecer la inclusión social en la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Servicios Sociales
e Innovación Social

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD